



[S U M A R I O]

II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Elección de plazas. Orden de 14 de agosto de 2009 por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Geología, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura **23449**

Servicio Extremeño de Salud

Concurso de traslados. Resolución de 10 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes, Categoría de Pinche, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **23452**

Concurso de traslados. Resolución de 10 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes, Categoría de Lavandera, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **23454**

Concurso de traslados. Resolución de 10 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes, Categoría de Trabajador Social, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud **23456**

**III OTRAS RESOLUCIONES****Consejería de Administración Pública y Hacienda**

Protección Civil. Subvenciones. Resolución de 11 de agosto de 2009, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para las entidades locales con destino a la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la protección civil en el ámbito local, para el año 2009 23458

Consejería de Fomento

Transporte de viajeros. Resolución de 1 de julio de 2009, de la Secretaría General, relativa al expediente de modificación del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, prestado en virtud de autorización administrativa especial, entre Plasencia y Serradilla. Expte.: JEAV-006 23464

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Impacto ambiental. Resolución de 3 de agosto de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Laguna de Poyatos", n.º 00931-00, en el término municipal de Monterrubio de la Serena 23466

Impacto ambiental. Resolución de 6 de agosto de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Cerro de la Santa", n.º 10A00595-00, en el término municipal de Belvís de Monroy 23476

Consejería de Sanidad y Dependencia

Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura. Resolución de 27 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a los servicios de Atención Especializada dirigidos a las personas con discapacidad que integran el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX), concertados en el año 2009 23485

V ANUNCIOS**Consejería de Economía, Comercio e Innovación**

Contratación. Resolución de 6 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Desarrollo e implantación de módulos funcionales del Sistema de Gestión Bibliotecaria (Proyecto Librae)". Expte.: SV-128/30/09 23487



Consejería de Fomento

Contratación. Resolución de 10 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Acondicionamiento de edificio de viviendas de promoción pública en Aldea Moret". Expte.: OBR0209153 **23489**

Contratación. Resolución de 10 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura (5 lotes)". Expte.: SER0509209 **23492**

Contratación. Resolución de 11 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Desarrollo del nuevo subsistema de difusión del CICTEX". Expte.: SER0309239 **23495**

Información pública. Anuncio de 7 de agosto de 2009 por el que se deja sin efecto el Anuncio de 23 de junio de 2009 sobre construcción de central solar termoeléctrica. Situación: finca "El Chaparral", parcelas 18, 19 y 20 del polígono 7. Promotor: Solaris 2006, S.L., en Navalvillar de Pela **23498**

Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural

Regadíos. Subvenciones. Anuncio de 4 de agosto de 2009 por el que se da publicidad a la resolución de concesión de subvenciones acogidas al Decreto 105/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura **23498**

Contratación. Anuncio de 10 de agosto de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Sistema de almacenamiento informático central de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural". Expte.: 0914021CA026 **23500**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Contratación. Anuncio de 11 de agosto de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Desarrollo de una herramienta software para el acceso a la Sociedad de la Información de grandes discapacitados en el marco territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-09.027/C ... **23503**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 7 de agosto de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad (derivado de un Contrato Marco) del suministro de "Material de punción, agujas, catéteres y jeringas del catálogo de productos del SES". Expte.: CS/99/1108017321/08/CDT - (CS/05/01/09/PNSP) **23505**



Contratación. Resolución de 12 de agosto de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Material diverso para el Área de Salud (Inversiones 2009)". Expte.: CS/02/1109038700/09/PA ... **23507**

Contratación. Resolución de 12 de agosto de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres no perecederos para el Área de Salud". Expte.: CS/02/1109032562/09/PA ... **23509**

Contratación. Corrección de errores al Anuncio de 27 de julio de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Gestión externa de residuos peligrosos generados en los centros sociosanitarios dependientes del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CSE/99/1109027150/09/PA **23511**

Servicio Extremeño Público de Empleo

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-08-1144 **23511**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-08-1303 **23513**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EE-1030-08 **23514**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EE-2118-07 **23516**

Notificaciones. Anuncio de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de denegación de subvención en el expediente de ayuda para la contratación de empleado doméstico. Expte.: EHF-0453-08 **23517**

Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura

Adjudicación. Anuncio de 10 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de los procedimientos abiertos de contratación financiados por el Fondo Social Europeo (FSE) en el Programa, Eje y Tema indicados **23518**

Contratación. Anuncio de 11 de agosto de 2009 por el que se invita a la presentación de ofertas en el procedimiento abierto de contratación n.º CES09-034 **23519**



II AUTORIDADES Y PERSONAL

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

ORDEN de 14 de agosto de 2009 por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Geología, en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2009050401)

Por Orden de 13 de enero de 2009 (DOE n.º 13, de 21 de enero) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de diciembre de 2006, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Geología, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Décima de la referida convocatoria, esta Consejería de Administración Pública y Hacienda, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero. Hacer pública la relación de plazas, que figura en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos del nombramiento como funcionarios en prácticas, correspondiente a la Especialidad de Geología.

Segundo. Convocar a todos los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso, tal como figura en las relaciones definitivas de aprobados.

Tercero. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en el Anexo II.

Cuarto. Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del DNI u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

Quinto. Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en el Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:



1. Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en las relaciones de puestos de trabajo.
2. Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
3. Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

Sexto. Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura y donde se especificará la plaza adjudicada.

Séptimo. Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Administración Pública y Hacienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 14 de agosto de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

ANEXO I

CUERPO: TITULADOS SUPERIORES

ESPECIALIDAD: GEOLOGIA

CENDIR	N. CTRL.	DENOMINACION	UBICACIÓN	NIV.	C. ESP.
15.04	13161	GEOLOGO/A	MÉRIDA	22	A.3
15.04	39281810	GEOLOGO/A	MÉRIDA	22	A.1

CENDIR	DENOMINACIÓN
15	Industria, Energía y Medio Ambiente
15.04	Dir. Gral. de Evaluación y Calidad Ambiental

**ANEXO II**

Fecha: 24 de agosto de 2009 (lunes).

Lugar: Consejería de Administración Pública y Hacienda (Segunda Planta).

Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

Hora: 10,00 horas.

ANEXO III

PRESIDENTA:

D.^a María del Carmen Barroso Horrillo.

VOCALES:

D.^a María José Cerrillo Morillas.

D. José Antonio Pacheco Álvarez.

D. Agustín Barrero García.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes, Categoría de Pinche, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009062444)

Convocado por Resolución de 14 de mayo de 2009 (DOE n.º 97, de 22 de mayo de 2009) concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Pinche en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la referida Resolución, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Pinche, según figura en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Hacer pública la lista de los concursantes excluidos indicando la causa o motivo de exclusión, según figura en el Anexo II.

Tercero. Establecer un plazo de quince días hábiles para que los aspirantes al concurso de traslado de la Categoría de Pinche presenten las alegaciones que consideren oportunas, las cuales no tendrán carácter de recurso, dicho plazo será contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Cuarto. El desglose de las puntuaciones de todos los aspirantes se publicará en la página web <http://convocatorias.saludextremadura.com>

Mérida, a 10 de agosto de 2009.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO



A N E X O I

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
1	09163415P ALAJAS BARROSO, AURORA	Hospital de Mérida	Mérida	31,25
2	76245082J ANGULO VARELA, ENCARNACIÓN	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	28,43
3	39654932B BALLESTEROS MARTINEZ, MARIA TERESA	Hospital de Mérida	Mérida	30,60
4	07011922G BARRIOS CARBAJO, MARIA DEL PILAR	Hospital de Coria	Coria	16,90
5	08768091P BLAZQUEZ AGUDO, AMELIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	25,75
6	08798611F CABALLO RODRIGUEZ, ANTONIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	28,57
7	20789036A CALVO GREGORI, MARIA JOSÉ	Hospital de Mérida	Mérida	30,14
8	76001033V CALVO NIEVES, CONSOLACIÓN	Hospital de Coria	Coria	78,01
9	07010774Y CANDELA PRIEGO, GERMAN	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	40,28
10	08775299V COLLADO PEREZ, MARIA ELENA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	26,63
11	41077365D DIAZ GONZALEZ, MARIA SALUD	Hospital de Plasencia	Plasencia	38,57
12	80040352F DURAN CARRETERO, ANTONIO	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	28,01
13	33987963N GARCIA ADAMEZ-SOSA, ALFONSA	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	34,46
14	33976093X GARCIA MURILLO, MARGARITA	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	15,10
15	08794776J HINCHADO MARÍN, AGUSTINA	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	24,28
16	08693515K LAVADO RODRIGUEZ, MARÍA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	31,28
17	07452582F LOPEZ BELLOSO, ANA MARÍA	Hospital de Mérida	Mérida	19,51
18	09175796S MANZANO GONZALEZ, MARÍA DEL CARMEN	Hospital de Plasencia	Plasencia	29,87
19	07437477J MANZANO TORRES, MARÍA DEL CARMEN	Hospital de Plasencia	Plasencia	59,73
20	08815557W MAYA MEZQUITA, ANTONIA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	21,54
21	08774795L MEJIAS SANCHEZ, ANTONIA	Hospital de Llerena	Llerena-Zafra	31,05
22	07449505N PANADERO RUBIO, MARÍA DEL PUERTO	Hospital de Plasencia	Plasencia	29,41
23	08770970N POZUECO DIAZ, CONCEPCIÓN MARÍA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	26,82
24	76237366W REHECHO APARICIO, MARIA DEL SOL	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	31,31
25	09160781L RODRIGUEZ JIMENEZ, MARIA DEL CARMEN	Hospital de Mérida	Mérida	30,88
26	08810164Z RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ROSA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	24,37
27	76001052J TOBAJAS RODRIGUEZ, PETRONILA	Hospital de Plasencia	Plasencia	29,46
28	80037908R VIZUETE FERNANDEZ, MARIA REMEDIOS	Hospital de Mérida	Mérida	28,70
29	33975829E ZAMORA PEREZ, ISABEL	Hospital de Mérida	Mérida	5,16

A N E X O I I

MOTIVO EXCLUSIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE

DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA

ANDRINO MUÑOZ, MIGUEL ANGEL

08725771P

•••



RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes, Categoría de Lavandera, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009062446)

Convocado por Resolución de 14 de mayo de 2009 (DOE n.º 97, de 22 de mayo de 2009) concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Lavandera en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la referida Resolución, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE :

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Lavandera, según figura en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Establecer un plazo de quince días hábiles para que los aspirantes al concurso de traslado de la Categoría de Lavandera presenten las alegaciones que consideren oportunas, las cuales no tendrán carácter de recurso, dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. El desglose de las puntuaciones de todos los aspirantes se publicará en la página web <http://convocatorias.es.saludextremadura.com>

Mérida, a 10 de agosto de 2009.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO



A N E X O

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
1	09155098V GALANO ROLLANO, ADORACIÓN	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	61,39
2	08766718S GONZALEZ GONZALEZ, CONSOLACION	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	60,85
3	08791499W MOIRÓN BENÍTEZ, RAFAELA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	43,80
4	08816365M MUÑOZ TALAVERA, ISABEL DE LA MONTAÑA	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	38,81
5	08772561Q ROMERO LÓPEZ, ISABEL	Complejo Hospitalario de Badajoz	Badajoz	63,84

• • •



RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2009, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes, Categoría de Trabajador Social, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud. (2009062447)

Convocado por Resolución de 14 de mayo de 2009 (DOE n.º 96, de 21 de mayo de 2009) concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de la Categoría de Trabajador Social en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la referida Resolución, a propuesta de la Comisión de Valoración y en base a las atribuciones conferidas en el artículo 4.m) del Decreto 221/2008, de 24 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, esta Dirección Gerencia,

R E S U E L V E :

Primero. Hacer públicas las puntuaciones y destinos provisionalmente asignados en el concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes en la Categoría de Trabajador Social, según figura en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. Establecer un plazo de quince días hábiles, para que los aspirantes al concurso de traslado de la Categoría de Trabajador Social presenten las alegaciones que consideren oportunas, las cuales no tendrán carácter de recurso, dicho plazo empezará a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. El desglose de las puntuaciones de todos los aspirantes se publicará en la página web <http://convocatorias.es.saludextremadura.com>

Mérida, a 10 de agosto de 2009.

El Director Gerente,
CECILIANO FRANCO RUBIO

**A N E X O**

<u>NIF</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DESTINO PROVISIONAL ASIGNADO</u>	<u>ÁREA</u>	<u>PUNTOS</u>
1 04162201Y	ALONSO GÓMEZ, ANGEL ENRIQUE	Área de Cáceres	Cáceres	40,55
2 33972644B	BARRANTES LORITE, M ^a INMACULADA	Hospital de Don Benito-Villanueva	Don Benito-Vva	20,16
3 76111672A	GARCÍA MÉNDEZ, M ^a DEL PUERTO	Área de Plasencia	Plasencia	34,05
4 44776574J	GONZÁLEZ ACEDO, EVA IRENE ARANZAZU	Área de Mérida	Mérida	23,45
5 80042687L	GONZÁLEZ CAMACHO, M ^a PILAR	Área de Llerena-Zafra	Llerena-Zafra	41,15
6 34780052G	HERNÁNDEZ RANGEL, ESTHER MARÍA	Área de Badajoz	Badajoz	21,90
7 28959819J	LANCHO BLÁZQUEZ, CRISTINA	Área de Cáceres	Cáceres	19,97
8 09169924P	ROMERO SÁNCHEZ, OBDULIA	Complejo Hospitalario de Cáceres	Cáceres	45,48
9 11766874M	TIMÓN MATEOS, M ^a PAULA	Área de Cáceres	Cáceres	24,70



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2009, del Consejero, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para las entidades locales con destino a la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la protección civil en el ámbito local, para el año 2009. (2009062428)

Por Orden de 23 de marzo de 2009 (DOE n.º 63, de 1 de abril) se convocaron subvenciones en favor de las entidades locales para la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la Protección Civil en el ámbito local.

Mediante dicha convocatoria se pretende proseguir la tarea, ya emprendida hace más de quince años por la Junta de Extremadura, tendente a fomentar la vinculación voluntaria y desinteresada a la Protección Civil, fomentando la realización de actuaciones por las entidades locales que contribuyan a elevar el nivel de organización y mejor equipamiento municipal en la materia.

Vistas las solicitudes presentadas, la documentación que las complementa, los informes emitidos y la propuesta formulada por el Director General de Justicia e Interior,

RESUELVO :

1. Conceder a las Entidades Locales las subvenciones que se detallan en el Anexo I para la realización de proyectos dirigidos al desarrollo y mejora de la Protección Civil en el ámbito local.
2. Denegar la subvención, como consecuencia de la aplicación de los criterios y limitaciones establecidos en la referida Orden de convocatoria a las entidades locales solicitantes que se relacionan en el Anexo II.
3. Las entidades locales beneficiarias rotularán en el equipamiento y en los medios subvencionados, así como en las campañas publicitarias y formativas realizadas con cargo a la subvención, el número de teléfono 112 de atención de urgencias y emergencias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el logotipo del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Consejería de Administración Pública y Hacienda en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Resolución, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1, artículo 10.1.a) y artículo 14.1.Primer de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Mérida, a 11 de agosto de 2009.

El Consejero de Administración Pública y Hacienda,
ÁNGEL FRANCO RUBIO

ANEXO I

SOLICITANTE	PROVINCIA	MODALIDAD	SUBVENCIÓN
Ayuntamiento de Ahigal	CÁCERES	A	1.656,95 €
Ayuntamiento de Albalá	CÁCERES	A	1.242,71 €
Ayuntamiento de Baños de Montemayor	CÁCERES	A	2.485,45 €
Ayuntamiento de Cañamero	CÁCERES	A	3.313,93 €
Ayuntamiento de Casatejada	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Coria	CÁCERES	A	2.899,69 €
Ayuntamiento de Garciaz	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Hervás	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Ibañero	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera	CÁCERES	A	2.485,45 €
Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera	CÁCERES	A	2.485,45 €
Ayuntamiento de La Cumbre	CÁCERES	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Madrigal de la Vera	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Madroñera	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Moraleja	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Nuñomoral	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Santa Cruz de la Sierra	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Torrejón el Rubio	CÁCERES	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Torrejoncillo	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Trujillo	CÁCERES	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Valencia de Alcántara	CÁCERES	A	2.485,45 €
Ayuntamiento de Valverde del Fresno	CÁCERES	A	2.071,21 €
Ayuntamiento del Puerto de Santa Cruz	CÁCERES	A	2.485,45 €
Ayuntamiento Aldea del Cano	CÁCERES	B	2.899,69 €
Ayuntamiento Almoharín	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Abadía	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Acehúche	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Albalá	CÁCERES	B	1.242,72 €
Ayuntamiento de Alcántara	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Alcuéscar	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Aliseda	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Arroyo de la Luz	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Arroyomolinos	CÁCERES	B	2.485,45 €



Ayuntamiento de Benquerencia	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Berrocalejo	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Bohonal de Ibor	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Botija	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Brozas	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Cadalso	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Campo Lugar	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Casar de Cáceres	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Casas de Don Antonio	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Casas del Monte	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Cerezo	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de El Gordo	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Hernán Pérez	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Hinojal	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de la Granja	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de La Pesga	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Mata de Alcántara	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Miajadas	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Monroy	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Navas del Madroño	CÁCERES	B	1.242,72 €
Ayuntamiento de Peraleda de la Mata	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Perales del Puerto	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Plasenzuela	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Portezuelo	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Riobos	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Romangordo	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Rosalejo	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Ruanes	CÁCERES	B	1.242,72 €
Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de San Martín de Trevejo	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Santa Ana	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Santa Cruz de Paniagua	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Santa Marta de Magasca	CÁCERES	B	1.242,72 €
Ayuntamiento de Santiago del Campo	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Santibáñez el Alto	CÁCERES	B	1.246,00 €
Ayuntamiento de Sierra de Fuentes	CÁCERES	B	1.242,72 €
Ayuntamiento de Talayuela	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Torre de Santa María	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Torrecilla de los Ángeles	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Torreorgaz	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Torrequemada	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Valdefuentes	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Valdehúncar	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Valdemorales	CÁCERES	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Valverde de la Vera	CÁCERES	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Villa del Rey	CÁCERES	B	2.899,69 €
Ayuntamiento de Villamesias	CÁCERES	B	1.242,72 €
Ayuntamiento de Villasbuenas de Gata	CÁCERES	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Zarza de Montánchez	CÁCERES	B	2.071,21 €
Mancomunidad Comarca de Trujillo	CÁCERES	B	2.381,83 €
Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Alagón	CÁCERES	B	2.381,83 €
Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara	CÁCERES	B	2.381,89 €
Mancomunidad Riberos del Tajo	CÁCERES	B	2.796,08 €
Mancomunidad Sierra de San Pedro	CÁCERES	B	4.038,80 €
Mancomunidad Valle del Jerte	CÁCERES	B	3.210,32 €



Ayuntamiento de Ahillones	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Alconchel	BADAJOS	A	2.485,45 €
Ayuntamiento de Arroyo de San Serván	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Azuaga	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Bienvenida	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Cabeza del Buey	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Calamonte	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Castuera	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Don Álvaro	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Fuente de Cantos	BADAJOS	A	1.897,00 €
Ayuntamiento de Fuente del Maestre	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Gadiana del Caudillo	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Higuera de la Serena	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Higuera de Vargas	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de La Coronada	BADAJOS	A	1.242,72 €
Ayuntamiento de la Zarza	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Los Santos de Maimona	BADAJOS	A	2.000,00 €
Ayuntamiento de Llerena	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Monesterio	BADAJOS	A	2.810,00 €
Ayuntamiento de Oliva de la Frontera	BADAJOS	A	2.485,45 €
Ayuntamiento de Oliva de Mérida	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Olivenza	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Palomas	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Peralada del Zaucejo	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Puebla de la Reina	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Pueblonuevo del Gadiana	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Retamal de Llerena	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Ribera del Fresno	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Salvaleón	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de San Pedro de Mérida	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de San Vicente de Alcántara	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Santa Amalia	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Torremayor	BADAJOS	A	2.899,69 €
Ayuntamiento de Torremejía	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Valdetorres	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Valencia del Mombuey	BADAJOS	A	2.485,45 €
Ayuntamiento de Valverde de Leganés	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Valverde de Mérida	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Villafranca de los Barros	BADAJOS	A	2.899,69 €
Ayuntamiento de Villanueva del Fresno	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Villar del Rey	BADAJOS	A	2.485,45 €
Ayuntamiento de Zafra	BADAJOS	A	1.658,89 €
Ayuntamiento de Zahínos	BADAJOS	A	2.071,21 €
Ayuntamiento de Zalamea de la Serena	BADAJOS	A	2.071,21 €
ELM de Hernán Cortés	BADAJOS	A	1.656,96 €
Ayuntamiento de Acedera	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Ahillones	BADAJOS	B	514,98 €
Ayuntamiento de Alburquerque	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Alconera	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Almendral	BADAJOS	B	1.003,01 €
Ayuntamiento de Atalaya	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Azuaga	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Barcarrota	BADAJOS	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Berlanga	BADAJOS	B	1.656,96 €



Ayuntamiento de Cabeza la Vaca	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Calzadilla de los Barros	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Campanario	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Carmonita	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Casas de Reina	BADAJOS	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Cordobilla de Lácara	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Fuente del Arco	BADAJOS	B	2.899,69 €
Ayuntamiento de Fuente del Maestre	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Fuentes de León	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Gargáligas	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Herrera del Duque	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de La Codosera	BADAJOS	B	1.276,00 €
Ayuntamiento de La Garrovilla	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de La Nava de Santiago	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de la Roca de la Sierra	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Lobón	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de los Guadalperales	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Maguilla	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Medina de las Torres	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Montemolín	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena	BADAJOS	B	953,81 €
Ayuntamiento de Montijo	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Navalvillar de Pela	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Nogales	BADAJOS	B	2.485,45 €
Ayuntamiento de Orellana la Vieja	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Palazuelo	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Puebla de Obando	BADAJOS	B	1.242,72 €
Ayuntamiento de Puebla del Maestre	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Segura de León	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Valdelacalzada	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Valdetorres	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Valencia del Ventoso	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Valverde de Llerena	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Valle de la Serena	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Valle de Matamoros	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Villagarcía de la Torre	BADAJOS	B	2.071,21 €
Ayuntamiento de Villar de Rena	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Zalamea de la Serena	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento de Zarza Capilla	BADAJOS	B	1.656,96 €
Ayuntamiento Valdehornillos	BADAJOS	B	2.071,21 €
Entidad Local Menor de Valdivia	BADAJOS	B	2.071,21 €
Mancomunidad de Municipios Siberia I	BADAJOS	B	2.381,83 €
Mancomunidad de Municipios Tierra de Barros-Río Machel	BADAJOS	B	2.796,08 €
Mancomunidad Integral de Municipios Centro	BADAJOS	B	3.210,32 €

**ANEXO II**

MUNICIPIO	PROVINCIA	MODALIDAD	MOTIVOS DE DENEGACIÓN
Ribera del Fresno	Badajoz	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
La Zarza	Badajoz	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Robledillo de Trujillo	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Carbajo	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Cedillo	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Herrera de Alcántara	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Herreruela	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Membrio	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Salorino	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Santiago de Alcántara	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Navaconcejo	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.
Aldeacentenera	Cáceres	B	Art. 3.4 Requisitos de los beneficiarios.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2009, de la Secretaría General, relativa al expediente de modificación del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, prestado en virtud de autorización administrativa especial, entre Plasencia y Serradilla.

Expte.: JEAU-006. (2009062421)

En virtud de lo expuesto en el art. 75.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero. Con fecha 20 de enero de 2009 se redacta Memoria Justificativa de la modificación del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, prestado en virtud de autorización administrativa especial JEAU-006, entre Plasencia y Serradilla, cuya titularidad corresponde a la empresa "Euro Star Bus, S.L."

Segundo. Con fecha 27 de mayo de 2009 la Directora General de Transportes dicta Resolución por la que se autoriza modificación en la concesión de referencia y se fija como periodo de prestación de los servicios a los que se refiere esta modificación el comprendido desde el primer día laborable (de lunes a viernes) a partir de la publicación de la modificación en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 31 de diciembre de 2010.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Lo dispuesto en el art. 75.3 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y art. 79 de su Reglamento de aplicación.

Segundo. Lo dispuesto en los arts. 78 y 80.1 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, modificado por Real Decreto 1225/2006, de 27 de octubre.

Tercero. Lo dispuesto en el art. 1, apartado cuarto, del Decreto 186/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento.

En virtud de lo expuesto, el Secretario General dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN :

Primero. Aprobar una compensación económica necesaria para el mantenimiento del equilibrio de la concesión por importe de 8.885,16 euros/año, para el ejercicio 2009. Se fija como periodo de prestación de los servicios a los que se refiere esta modificación el comprendido desde el primer día laborable (de lunes a viernes) a partir de la publicación de la modificación en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 31 de diciembre de 2010, incrementándose esta cantidad con el IPC que corresponda para el ejercicio 2010 y sucesivos que procedieren.

Estos importes se abonarán por trimestres vencidos, o periodos inferiores que en su caso resulten y previa presentación por parte de la empresa "Euro Star Bus, S.L." de certificado



acerca del cumplimiento de las obligaciones asumidas, que deberá ser conformado por parte de la Dirección General de Transportes.

Segundo. Aprobar y disponer el gasto del expediente de la Modificación del servicio de transporte público regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera JEAV-006, entre Plasencia y Serradilla, cuya titularidad es de la empresa "Euro Star Bus, S.L.", con CIF: B-10311678, por un presupuesto cuyo montante asciende a 8.885,16 euros/año, condicionado al inicio de la prestación del servicio, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 16.04.513A470.00 y Código de Proyecto 2001 16004 0009 00 —Fuente de financiación: Comunidad Autónoma (CA)—, de los presupuestos de la Dirección General de Transportes para el ejercicio presupuestario 2009.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma pone fin a la vía administrativa, y que contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Consejero de Fomento en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en artículo 102 de la Ley citada, y en la forma prevista en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 10, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En caso de interponer recurso de reposición, no podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél; todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 1 de julio de 2009.

El Secretario General
(P.D. del Consejero de Fomento,
Resolución de 24 de julio de 2007.
DOE n.º 87, de 28 de julio),
ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Laguna de Poyatos", n.º 00931-00, en el término municipal de Monterrubio de la Serena. (2009062423)

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los Anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de aprovechamiento de un recurso minero de la Sección A) denominado "Laguna de Poyatos", n.º 00931-00, en el término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz), pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante Anuncio que se publicó en el DOE n.º 118, de fecha 22 de junio de 2009. En dicho periodo de información pública no se han formulado alegaciones. El Anexo I contiene los datos esenciales del proyecto. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia, vistos el estudio de impacto ambiental y los informes de la Dirección General del Medio Natural, de la Dirección General de Patrimonio Cultural y de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio incluidos en el expediente, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, formula la siguiente Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de aprovechamiento de un recurso minero de la Sección A) denominado "Laguna de Poyatos", n.º 00931-00, en el término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz):

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto de aprovechamiento de un recurso minero de la Sección A) denominado "Laguna de Poyatos", n.º 00931-00, en el término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz), resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:



1. Medidas generales:

1.1. Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el estudio de impacto ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.

1.2. El siguiente informe se refiere al aprovechamiento del recurso minero (áridos).

Zona de actuación: La explotación de áridos se realizará en el polígono 503, parcela 45, y en el polígono 501, parcela 2, del término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz), en los sectores definidos por las siguientes coordenadas UTM (Huso 30):

SECTOR 1

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	282.108	4.282.616
2	282.083	4.282.580
3	282.150	4.282.490
4	282.190	4.282.540

SECTOR 2

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	283.571	4.281.210
2	283.612	4.281.183
3	283.679	4.281.280
4	283.617	4.281.285

Con objeto de proteger las parcelas colindantes se mantendrá sin explotar una banda de 10 metros de anchura a las lindes con dichas parcelas, así como a las infraestructuras (caminos, acequias, desagües, etc.). De forma previa al inicio de los trabajos se procederá a delimitar las zonas explotables por medio de estaquillado visible en presencia del Agente del Medio Natural de la zona. Dicho balizamiento deberá mantenerse hasta la fase final del proyecto, cuando podrá retirarse.

El aprovechamiento del recurso minero y su restauración se realizará de forma ordenada y progresiva.

1.3. Los taludes durante la fase de explotación tendrán una pendiente suave, no superior a 30°.

1.4. Explotación: El volumen máximo de áridos que se podrá extraer será de 18.000 m³. La extracción de áridos se realizará siempre y en todo momento por encima del nivel freático. Tanto la profundidad máxima de 1,50 metros como el volumen de extracción quedarán supeditados a la aparición del nivel freático.



- 1.5. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la extracción, incluida la restitución total del terreno, será de TRES MESES.
- 1.6. Accesos y cerramientos: El acceso se realizará a través del Camino de Puerto Hurraco, desde el que parte un camino por la derecha y que tras recorrer 450 m se accede al sector 1 de la extracción y tras recorrer 2.000 m por el mismo, se accede al sector 2 de la extracción.
- 1.7. En caso de producirse molestias, el órgano competente evaluará la posibilidad de modificar el recorrido de vehículos pesados y maquinaria, en el tramo donde se produzcan las mismas. En tal caso, será necesario notificarlo a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

Se llevará a cabo el cerramiento de la zona a explotar de forma que se impida el acceso a personas y/o animales que puedan sufrir accidentes. Dicho cerramiento deberá solicitarse ante la Dirección General del Medio Natural, para su correspondiente autorización.

Se respetarán íntegramente las servidumbres de paso existentes, debiendo estar en todo momento en condiciones de uso similares a las originales.

Se utilizarán los caminos y accesos que existen en la actualidad y que conducen a la zona de explotación, no permitiéndose la apertura de nuevos caminos y accesos.

Debido al tránsito de camiones pesados por los caminos, se deberá garantizar renovaciones periódicas del pavimento, con material de calidad mínima similar al existente, cuando el propietario del mismo así lo determine.

- 1.8. Vías pecuarias: La sección 1 de la extracción se realizará en un área próxima al Camino de Puerto Hurraco y la sección 2 de la extracción se realizará en un área contigua a la Vereda de Benquerencia, por lo que la actividad deberá desarrollarse de modo que no se trabaje en los terrenos que la constituyen y en caso de actuar sobre la misma, antes de iniciarse las labores deberá contar con el permiso de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 1.9. Deberá tenerse a mano siempre la presente Resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

2. Medidas protectoras y correctoras:

- 2.1. Protección de la vegetación: Dada la presencia de flora con valor ambiental, concretamente de "junquillos" (sp. *Narcissus*), en una extensa superficie en torno a la charca existente en la parcela 45 del polígono 503 del término municipal de Benquerencia de la Serena, sería conveniente respetar, en la medida de lo posible, dicha superficie. Para ello, antes de iniciar los trabajos, se contactará con la Agente del Medio Natural de la zona, Águeda-Juliana Mateos Rodríguez, con objeto de jalonar la zona.

Con objeto de proteger las zonas cultivadas en el entorno de la actuación, se procederá al riego continuo de los accesos y zonas de movimiento de maquinaria, evitando así las emisiones de polvo que puedan perjudicar las explotaciones agrícolas colindantes. En caso de detectarse la afección, por emisión de partículas, en los

cultivos de la zona se procederá a asfaltar el tramo de camino utilizado por camiones y vehículos pesados.

- 2.2. Protección de la atmósfera, ruidos y vibraciones: Regar diariamente y de forma continua las zonas donde tenga lugar el movimiento de maquinaria y vehículos pesados, así como la zona de acopios para evitar la emisión excesiva de polvo a la atmósfera. Se dispondrá de un camión-cuba para desarrollar estos trabajos.

Dada la proximidad de edificaciones, los trabajos de explotación se llevarán a cabo en horario diurno de lunes a viernes, con el objeto de perturbar lo menos posible las características acústicas del entorno. Se cumplirá en todo momento la normativa referente a emisiones sonoras, ruidos y vibraciones debidas a la maquinaria de trabajo.

En caso de detectarse problemas y quejas, por generación de polvo y ruidos, el órgano competente podrá determinar la adopción de medidas correctoras como podría ser el asfaltado del camino de acceso a la zona de extracción.

El transporte de los áridos en los camiones se realizará cubriendo la caja con una malla tupida que evite el vertido accidental de aquéllos y el levantamiento de polvo.

La maquinaria no superará los 30 km/hora con el fin de disminuir los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera.

Mantener la maquinaria a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.

Las actividades en cuestión se encuentran incluidas en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera que se recoge en el Anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera. Por tanto, tal y como establece el artículo 13 de la citada Ley, deberá someterse a autorización administrativa o notificar las emisiones en las condiciones que establezca esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

- 2.3. Protección del suelo y sus usos: Existe informe de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, según las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal, aprobadas definitivamente el 25 de febrero de 1998 (DOE de 21/11/1998), por el que se establece la calificación/clasificación urbanística de Suelo No Urbanizable Común. Según el artículo 4.86.3 dicho uso estaría permitido excepcionalmente si se considera la instalación de utilidad pública o interés social, siempre que cuente con informe favorable del órgano municipal y autonómico competente en el tema, y en consecuencia puede entenderse como compatible con el régimen de protección, según lo establecido en el art. 24 de la Ley 15/2001, de 14 de febrero, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, puede entenderse compatible con el régimen de protección.

Con carácter previo al inicio de los trabajos de extracción, se deberá retirar la tierra vegetal, que se acopiará en cordones de menos de 2 metros de altura en zonas periféricas a la extracción, respetando en todo momento las bandas de protección, tal y como se indica en el epígrafe 1.2 de esta declaración. Esta tierra se utilizará en las labores

finales de restauración y/o rehabilitación, por lo que deberán mantenerse sus cualidades mineralógicas y texturales esenciales, evitando su compactación y sembrándolas con gramíneas y leguminosas. La retirada de la tierra vegetal será progresiva de forma que se evite su erosión.

- 2.4. Protección de las aguas: Durante los trabajos de explotación no se podrá afectar al nivel freático. Se tendrá en cuenta la altura de los niveles piezométricos, para evitar la aparición de lagunas artificiales.

El mantenimiento de la maquinaria se efectuará en un lugar adecuado para ello, que incorpore sistemas de seguridad en caso de vertidos accidentales. En cualquier caso será un área estanca donde esté garantizada la impermeabilidad, con un sistema de drenaje perimetral de recogida de aguas de escorrentía.

- 2.5. Protección del paisaje: La explotación no será visible desde lugares relevantes. La altura de los acopios, en caso de existir, no deberá superar los cinco metros. Las zonas explotadas deberán ir restaurándose de manera progresiva, con objeto de integrarlas paisajísticamente.

- 2.6. Gestión de residuos: Los aceites usados y residuos de maquinaria serán retirados por un gestor autorizado por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. Se evitará su manejo incontrolado y se procederá a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. No se permitirá la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación.

Cualquier residuo peligroso generado se entregará a un gestor autorizado.

En caso de vertido accidental, se procederá a la limpieza y recogida incluida la parte de suelo afectada.

Cualquier resto sólido generado durante la fase de abandono se evacuará a vertedero.

- 2.7. Protección de infraestructuras: Se mantendrán las distancias de seguridad a las infraestructuras como se indica en el epígrafe 1.2 de esta declaración.

El promotor dispondrá una zona de lavado de ruedas y bajos antes de su salida a caminos, carreteras o viales, para evitar que los vehículos arrastren materiales.

Se señalizará debidamente la entrada y salida de camiones y maquinaria pesada a las principales infraestructuras viales de la zona.

- 2.8. Protección de los cultivos: Se adoptarán las medidas correctoras necesarias para evitar la afección a los usos agrícolas de la zona. Entre ellas destacan las citadas anteriormente para evitar la generación de polvo y de ruidos, la obligación de trabajar en horario diurno y de lunes a viernes.

- 2.9. Protección arqueológica: Tras revisión realizada en la zona de actuación no se han detectado valores arqueológicos. No obstante, como medida preventiva respecto al posible patrimonio arqueológico no detectado, en caso de hallazgos casuales durante la fase de ejecución del proyecto, se actuará conforme a lo establecido en el artículo



54 de la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. Las actividades aquí contempladas se ajustarán a lo establecido al respecto en el Título III de la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y en el Decreto 93/1997, regulador de la Actividad Arqueológica en Extremadura. Si durante los trabajos de seguimiento se detectara la presencia de restos arqueológicos que pudieran verse afectados por las actuaciones derivadas del proyecto de referencia, se procederá a la paralización inmediata de las obras en la zona de afección, se tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y se comunicará su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

- 2.10. Restauración: La restauración estará encaminada al aumento de la superficie de ambas balsas. La restauración deberá ser realizada de forma progresiva, se evitará dejar montoneras, acopios, escombreras o residuos. El material de rechazo se utilizará en las labores de restauración. No se permitirá el vertido de ningún tipo de residuo, incluyendo los residuos inertes procedentes de demoliciones.

Los huecos finales deberán presentar perfiles con taludes estables, con pendientes inferiores a 30º y cubiertos con la tierra vegetal acopiada al inicio de la explotación. Las superficies afectadas y taludes serán cubiertas de tierra vegetal y regeneradas con herbáceas (gramíneas y leguminosas) o bien se instalarán cultivos.

- 2.11. Abandono: En el caso de abandono prematuro de la explotación, deberán ejecutarse las labores de restauración encaminadas a la adecuación de la actividad en el entorno, que serán las siguientes:

- Retirada de todos los restos y residuos, que se llevarán a un lugar autorizado para ello.
- Perfilado de los taludes con pendientes que aseguren su estabilidad y eviten la erosión.
- Relleno de la parcela con material procedente del rechazo de la propia explotación.
- Vertido y explanación de la tierra vegetal acopiada al comienzo de la explotación sobre los terrenos perfilados.
- Restitución del uso de la parcela.
- Siembra de herbáceas (gramíneas y leguminosas) y/o instalación de cultivos sobre las zonas restauradas.

3. Vigilancia ambiental y abandono:

- 3.1. Deberá presentarse, una vez finalizada la extracción, vía órgano sustantivo, un Programa de Vigilancia Ambiental para su informe previo, al objeto de efectuar el seguimiento que exige el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto



Ambiental de Proyectos. Dicho programa deberá hacer referencia al contenido de esta Resolución, en concreto al condicionado bajo el cual se informa favorablemente. Dicho plan contendrá, al menos, la siguiente información:

- Datos catastrales de la zona de actuación.
- Coordenadas geográficas exactas de la explotación y sus instalaciones o actividades auxiliares.
- Control de la emisión de partículas y su efecto sobre los cultivos del entorno.
- Evaluación del estado del camino de acceso.
- Emisión de ruidos y efectos sobre las zonas habitadas.
- Afección al nivel freático, identificación de zonas encharcadas o afloramiento del nivel freático.
- Afección a las infraestructuras de la zona, como son carreteras, acequias, caminos, etc.
- Medidas preventivas y correctoras adoptadas como son: Jalonado de las zonas de explotación e infraestructuras diversas, remodelación de formas, relleno del hueco de explotación, tendido de taludes, vertido de tierra vegetal, revegetaciones, etc.
- Recuperación del uso agrícola del suelo.
- Gasto presupuestario dedicado y calendario de ejecución de dichas medidas.
- Planos adecuados.

Además, se incluirá un Anexo fotográfico (en color) de la situación de las labores, incluidas las de restauración. Dichas imágenes serán plasmadas sobre un mapa, con el fin de saber desde qué lugares han sido realizadas.

Finalmente, se incluirá cualquier incidencia o circunstancia no contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental original, y que deba ser tenida en cuenta por parte de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental para la emisión del informe favorable a dicho Plan.

3.2. Previo a la autorización de abandono y a la devolución de las garantías depositadas, el órgano sustantivo deberá remitir al órgano ambiental informe sobre el adecuado cumplimiento del condicionado de la presente declaración y del plan de restauración.

4. Medidas complementarias:

4.1. Plazo: Se dispone de tres años desde la emisión de la presente Resolución para el inicio de los trabajos de extracción, al objeto de tomar en consideración, si fuese



necesario, cualquier incidencia ambiental y/o territorial. Pasado dicho periodo sin haber iniciado los trabajos, se solicitará la prórroga de la declaración.

- 4.2. Modificaciones: Cualquier cambio de las condiciones originales del proyecto y/o estudio de impacto ambiental (superficie a ocupar, profundidad media de explotación, instalación de infraestructuras auxiliares, cambio de titularidad, etc.), y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con la conformidad del órgano ambiental.

Mérida, a 3 de agosto de 2009.

La Directora General de
Evaluación y Calidad Ambiental,
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ

A N E X O I

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Promotor del proyecto, UTE ANDIAJOA, S.L. – CASUÁN, S.A., con domicilio social en Polígono Industrial "Las Lagunillas" de Coria (Cáceres) y CIF U-10387025, ha presentado el estudio de impacto ambiental para el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Laguna de Poyatos", n.º 00931-00, en el término municipal de Monterrubio de la Serena (Badajoz).

El proyecto consistirá en la extracción de un préstamo con el objeto de utilizarlo para las obras de acondicionamiento de caminos de la Mancomunidad de la Serena que está realizando la empresa, aumentando así la capacidad de las charcas existentes en las parcelas donde se realizará la actividad. La extracción se realizará sobre el polígono 501, parcela 2, y el polígono 503, parcela 45.

Se ha proyectado la extracción a una profundidad de 1,5 metros en un único banco, se pretende extraer un volumen total de áridos de 18.000 m³. La superficie de ampliación de las charcas será de 9.000 m². La vida útil de la explotación, incluidas las tareas de restauración, será de 3 meses.

El sistema de explotación es del tipo gravera, con arranque mecánico, carga y transporte en camiones hasta la obra, ejecutándose un único banco de trabajo de geometría continua y morfología tipo artesana.

El acceso a la charca ubicada en el polígono 503, parcela 45, se realiza desde el Camino de Puerto Hurraco, desde el que parte un camino a la derecha por el cual, tras recorrer 450 m parte un camino a la izquierda que conduce a la charca. Unos 2 km más adelante, siguiendo por el mismo camino, se encuentra la charca ubicada en el polígono 501, parcela 2.

**ANEXO II****RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

El estudio de impacto ambiental incluye los siguientes epígrafes:

- “Antecedentes y objetivos”, donde se incluyen los datos de promotor, la ubicación de la explotación y el objetivo perseguido al redactar el presente estudio de impacto ambiental.
- “Legislación aplicable” en materia ambiental.
- “Situación geográfica”, con la ubicación de la explotación, superficie destinada a la extracción y el acceso a la misma.
- “Descripción del proyecto”, donde se incluye el diseño y vida útil de la explotación, además de la ubicación de dicho recurso.
- “Examen de alternativas y justificación de la solución adoptada” en base a los criterios de calidad de los materiales, al cumplimiento de los requisitos medioambientales, cercanía a la obra, facilidad de acceso y autorización del titular de los terrenos.
- “Evaluación de Impacto Ambiental”: Se identifican, predicen y valoran los impactos producidos por las acciones del proyecto (en la fase preparatoria, de funcionamiento y de clausura) sobre los factores ambientales (suelo, vegetación, fauna, aire, agua, paisaje, ruido y socioeconomía). La valoración global del efecto producido por la explotación en el medio ambiente es compatible, haciéndose necesaria la aplicación de medidas preventivas y correctoras.
- “Medidas protectoras y correctoras” se identifican las medidas protectoras y correctoras para las diferentes fases de ejecución:
 - En la Fase de Proyecto: Se planificará la ejecución de los trabajos para reducir la duración e intensidad de los impactos causados; se utilizarán los caminos y vías de acceso ya existentes, las vías no influirán sobre los cursos de agua y se alejarán lo más posible de los mismos y se restituirán una vez acabada la obra; se gestionarán adecuadamente los residuos para evitar afecciones a los cursos de agua tanto superficiales como subterráneos; para minimizar los efectos sobre la fauna, se evitarán grandes movimientos de maquinaria en épocas de reproducción y cría, planificándose los trabajos de manera que se respete la época de invernada de grullas, que se extiende desde noviembre hasta marzo-abril; el acceso a la parcela se realizará por los caminos ya existentes, sin circular fuera de las pistas.
 - En la Fase de Explotación: Se evitará cualquier vertido de sustancias contaminantes, de forma que todos los residuos serán gestionados por un gestor autorizado; si se produjeran vertidos accidentales de aceites y lubricantes se procederá a su inertización; se mantendrá la maquinaria, estará en perfecto estado de mantenimiento; el mantenimiento y reparación de los vehículos se realizará en talleres autorizados, nunca en la zona de extracción; se utilizarán preferentemente caminos ya existentes; se descompactarán los terrenos afectados por las actividades inherentes a la explotación al final de la fase de



funcionamiento; se planificará el movimiento de la maquinaria, el trazado de caminos y la ubicación de acopios; se retirarán, acopiarán y mantendrán los horizontes superficiales del suelo para recuperar el terreno; se evitará el vertido de materiales o residuos, clasificando y depositando los sobrantes en vertederos autorizados; se señalarán las zonas de extracción para no afectar más superficie de la planificada; se limitará la velocidad de los vehículos; se procederá al riego periódico de las pistas y caminos y previo a cualquier movimiento de tierras para evitar la producción de polvo; se regarán los materiales acopiados al cargarlos a los volquetes, así como todas las superficies expuestas al viento; se limitará el trabajo a horario diurno; se evitará en la medida de lo posible el paso por poblaciones en las operaciones de transporte de material extraído; se realizará el cierre perimetral y señalización de la explotación para no afectar a más superficie que la destinada a la extracción; se organizarán los movimientos de maquinaria según las curvas de nivel para no formar regueros; se limitará la velocidad de los vehículos; se procederá al riego periódico de las pistas y caminos, y un riego previo en los movimientos de tierra; en caso de detectarse niveles de emisión de gases o ruidos demasiado elevados se buscará su origen y se reparará la maquinaria averiada; se instalarán silenciadores en los equipos móviles; se limitará el trabajo a horas diurnas; se evitará el paso por poblaciones en las operaciones de transporte de material extraído; se evitará el contacto directo e indirecto de la vegetación con sustancias químicas nocivas o con un Ph excesivo; se señalarán las zonas de extracción para no afectar a más superficie que la planificada; se evitará el uso de colores llamativos en la maquinaria.

- En la Fase de Clausura: Se controlará la maquinaria y cualquier tipo de vertido; se realizará la limpieza general de la explotación para eliminar cualquier residuo; se restituirán los accesos y se descompactarán los caminos auxiliares y la propia superficie de la zona extraída; se restaurará topográficamente la zona, se recuperará el horizonte superficial del suelo mediante la tierra vegetal acopiada; se limpiará de manera general la explotación para eliminar cualquier residuo y éstos serán gestionados por gestor autorizado.
- “Planificación de la restauración”: El plan de restauración está íntimamente relacionado con el plan de explotación, de forma que se irán adaptando los trabajos de extracción a las actuaciones necesarias para el acondicionamiento de la zona. El objetivo será la ampliación de las charcas situadas en las parcelas descritas para aumentar su capacidad de almacenamiento de agua. Una vez finalizadas las extracciones en ambas charcas, se remodelarán topográficamente las pendientes de los taludes neoformados, suavizándolos para evitar riesgos de desprendimientos. La restauración se irá desarrollando a lo largo de la fase operativa. Las primeras operaciones se empezarán a aplicar a los dos meses aproximadamente, iniciada ya la explotación. La restauración se realizará a lo largo de la vida útil de la actividad, pero se intensificará en la fase final o de abandono.
- “Presupuesto”: El presupuesto para la restauración asciende a DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (2.299,70 €).



RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental del proyecto de aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Cerro de la Santa", n.º 10A00595-00, en el término municipal de Belvís de Monroy. (2009062424)

El Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23.ª de la Constitución, y su Reglamento de ejecución aprobado por el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras, instalaciones o actividades comprendidas en los Anexos a las citadas disposiciones.

El proyecto de aprovechamiento de un recurso minero de la Sección A) denominado "Cerro de la Santa", n.º 10A00595-00, en el término municipal de Belvís de Monroy (Cáceres), pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante Anuncio que se publicó en el DOE n.º 119, de fecha 23 de junio de 2009. En dicho periodo de información pública no se han formulado alegaciones. El Anexo I contiene los datos esenciales del proyecto. Los aspectos más destacados del estudio de impacto ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia, vistos el estudio de impacto ambiental y los informes de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de la Dirección General del Medio Natural y de la Dirección General de Patrimonio Cultural incluidos en el expediente, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5 del Decreto 187/2007, de 20 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, formula la siguiente Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de aprovechamiento de un recurso minero de la Sección A) denominado "Cerro de la Santa", n.º 10A00595-00, en el término municipal de Belvís de Monroy (Cáceres):

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A los solos efectos ambientales, y en orden a la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el proyecto de aprovechamiento de un recurso minero de la Sección A) denominado "Cerro de la Santa", n.º 10A00595-00, en el término municipal de Belvís de Monroy (Cáceres), resulta compatible y viable, siempre que se cumpla el siguiente condicionado:

1. Medidas generales:

- 1.1. Serán de aplicación todas las medidas correctoras propuestas en este condicionado ambiental y las incluidas en el estudio de impacto ambiental, mientras no sean contradictorias con las primeras.



1.2. El siguiente informe se refiere al aprovechamiento del recurso minero (áridos).

Zona de actuación: La explotación de áridos se realizará en las parcelas 191 y 192 del polígono 7 del término municipal de Belvís de Monroy (Cáceres), en los sectores definidos por las siguientes coordenadas UTM (Huso 30):

Zona 1 (parcela 191, polígono 7)

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	277.652	4.411.742
2	277.628	4.411.739
3	277.618	4.411.724
4	277.620	4.411.708
5	277.647	4.411.699
6	277.673	4.411.689
7	277.699	4.411.691
8	277.722	4.411.707
9	277.706	4.411.724
10	277.652	4.411.742

Zona 2 (parcela 191, polígono 7)

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	277.615	4.411.602
2	277.568	4.411.629
3	277.560	4.411.659
4	277.571	4.411.682
5	277.611	4.411.683
6	277.642	4.411.674
7	277.681	4.411.661
8	277.708	4.411.656
9	277.720	4.411.637
10	277.680	4.411.622
11	277.664	4.411.590
12	277.647	4.411.561



Zona 3 (parcela 192, polígono 7)

Punto	Coordenada X	Coordenada Y
1	277.878	4.411.490
2	277.905	4.411.518
3	277.926	4.411.543
4	277.937	4.411.575
5	277.930	4.411.604
6	277.906	4.411.619
7	277.884	4.411.610
8	277.862	4.411.622
9	277.836	4.411.631
10	277.805	4.411.628
11	277.798	4.411.619
12	277.840	4.411.589

Con objeto de proteger las parcelas colindantes se mantendrá sin explotar una banda de 10 metros de anchura a las lindes con dichas parcelas, así como a las infraestructuras (caminos, acequias, desagües, etc.). De forma previa al inicio de los trabajos se procederá a delimitar las zonas explotables por medio de estaquillado visible en presencia del Agente del Medio Natural de la zona. Dicho balizamiento deberá mantenerse hasta la fase final del proyecto, cuando podrá retirarse.

El aprovechamiento del recurso minero y su restauración se realizará de forma ordenada y progresiva.

- 1.3. Los taludes durante la fase de explotación tendrán una pendiente suave, no superior a 30°.
- 1.4. Explotación: El volumen máximo de áridos que se podrá extraer será de 30.000 m³. La extracción de áridos se realizará siempre y en todo momento por encima del nivel freático. Tanto la profundidad máxima de 3,00 metros como el volumen de extracción quedarán supeditados a la aparición del nivel freático.
- 1.5. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución de la extracción, incluida la restitución total del terreno, será de TRES AÑOS.
- 1.6. Accesos y cerramientos: El acceso se realizará a través de la carretera que une Casas de Belvís con Belvís de Monroy (CV-80). Saliendo de Casas de Belvís se toma un camino de tierra que sale a 320 m del pueblo hacia la derecha y tras recorrer 400 m se accede a las parcelas objeto de la extracción.
- 1.7. En caso de producirse molestias, el órgano competente evaluará la posibilidad de modificar el recorrido de vehículos pesados y maquinaria, en el tramo donde se produzcan las mismas. En tal caso, será necesario notificarlo a la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.



Se llevará a cabo el cerramiento de la zona a explotar de forma que se impida el acceso a personas y/o animales que puedan sufrir accidentes. Dicho cerramiento deberá solicitarse ante la Dirección General del Medio Natural, para su correspondiente autorización.

Se respetarán íntegramente las servidumbres de paso existentes, debiendo estar en todo momento en condiciones de uso similares a las originales.

Se utilizarán los caminos y accesos que existen en la actualidad y que conducen a la zona de explotación, no permitiéndose la apertura de nuevos caminos y accesos.

Debido al tránsito de camiones pesados por los caminos, se deberá garantizar renovaciones periódicas del pavimento, con material de calidad mínima similar al existente, cuando el propietario del mismo así lo determine.

- 1.8. Deberá tenerse a mano siempre la presente Resolución (o una copia) en el lugar de las labores, a disposición de los agentes de la autoridad que lo requieran.

2. Medidas protectoras y correctoras:

- 2.1. Protección de la vegetación: Dada la presencia en las parcelas de alguna mata de encina, sería conveniente respetarlas. Para ello, antes de iniciar los trabajos, se contactará con el Agente del Medio Natural de la zona, Marcelino Tirado Barroso, con objeto de jalonar las superficies que deben respetarse.

Con objeto de proteger el entorno de la actuación, se procederá al riego continuo de los accesos y zonas de movimiento de maquinaria, evitando así las emisiones de polvo que puedan perjudicar la vegetación del entorno.

- 2.2. Protección de la atmósfera, ruidos y vibraciones: Regar diariamente y de forma continua las zonas donde tenga lugar el movimiento de maquinaria y vehículos pesados, así como la zona de acopios para evitar la emisión excesiva de polvo a la atmósfera. Se dispondrá de un camión-cuba para desarrollar estos trabajos.

Dada la proximidad de edificaciones, los trabajos de explotación se llevarán a cabo en horario diurno de lunes a viernes, con el objeto de perturbar lo menos posible las características acústicas del entorno. Se cumplirá en todo momento la normativa referente a emisiones sonoras, ruidos y vibraciones debidas a la maquinaria de trabajo.

En caso de detectarse problemas y quejas, por generación de polvo y ruidos, el órgano competente podrá determinar la adopción de medidas correctoras como podría ser el asfaltado del camino de acceso a la zona de extracción.

El transporte de los áridos en los camiones se realizará cubriendo la caja con una malla tupida que evite el vertido accidental de aquéllos y el levantamiento de polvo.

La maquinaria no superará los 30 km/hora con el fin de disminuir los niveles sonoros y pulvígenos emitidos a la atmósfera.

Mantener la maquinaria a punto para minimizar el impacto producido por ruidos, emisión de gases y humos de combustión, así como evitar el vertido accidental de residuos peligrosos.



Las actividades en cuestión se encuentran incluidas en el Catálogo de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera que se recoge en el Anexo IV de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera. Por tanto, tal y como establece el artículo 13 de la citada Ley, deberá someterse a autorización administrativa o notificar las emisiones en las condiciones que establezca esta Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental.

- 2.3. Protección del suelo y sus usos: Con carácter previo al inicio de los trabajos de extracción, se deberá retirar la tierra vegetal, que se acopiará en cordones de menos de 2 metros de altura en zonas periféricas a la extracción, respetando en todo momento las bandas de protección, tal y como se indica en el epígrafe 1.2 de esta declaración. Esta tierra se utilizará en las labores finales de restauración y/o rehabilitación, por lo que deberán mantenerse sus cualidades mineralógicas y texturales esenciales, evitando su compactación y sembrándolas con gramíneas y leguminosas. La retirada de la tierra vegetal será progresiva de forma que se evite su erosión.
- 2.4. Protección de las aguas: Según informe de la Confederación Hidrográfica del Tajo referente al proyecto de aprovechamiento minero, durante los trabajos de explotación no se podrá afectar al nivel freático. Se tendrá en cuenta la altura de los niveles piezométricos, para evitar la aparición de lagunas artificiales.

Se trabajará con recirculación de las aguas de proceso, con "vertido cero". En caso de existir aguas residuales se verterán a colectores municipales, en su defecto se solicitará autorización a la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se evitará la entrada de agua de lluvia en la zona de laboreo con objeto de evitar el arrastre de material suelto. Para ello se construirán canales perimetrales que recojan las aguas y las conduzcan a una pequeña balsa de decantación que se construirá cumpliendo con la legislación vigente.

Los vertidos de agua a cauce público contarán con la preceptiva autorización. Se evitará el vertido de lodos.

El mantenimiento de la maquinaria se efectuará en un lugar adecuado para ello, que incorpore sistemas de seguridad en caso de vertidos accidentales. En cualquier caso será un área estanca donde esté garantizada la impermeabilidad, con un sistema de drenaje perimetral de recogida de aguas de escorrentía.

- 2.5. Protección del paisaje: La explotación será visible desde la carretera de Belvís a Navalморal de la Mata así como desde la autovía A-5. Con objeto de minimizar la incidencia visual se creará una pantalla vegetal y se restaurarán las zonas extraídas progresivamente de forma que se integren lo antes posible en el paisaje. La altura de los acopios, en caso de existir, no deberá superar los cinco metros.
- 2.6. Gestión de residuos: Los aceites usados y residuos de maquinaria serán retirados por un gestor autorizado por la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental. Se evitará su manejo incontrolado y se procederá a la retirada y limpieza periódica de todos los restos o residuos generados durante la explotación. No se permitirá la incineración de cualquier tipo de residuo dentro de la explotación.



Cualquier residuo peligroso generado se entregará a un gestor autorizado.

En caso de vertido accidental, se procederá a la limpieza y recogida incluida la parte de suelo afectada.

Cualquier resto sólido generado durante la fase de abandono se evacuará a vertedero.

- 2.7. Protección de infraestructuras: Se mantendrán las distancias de seguridad a las infraestructuras como se indica en el epígrafe 1.2 de esta declaración.

El promotor dispondrá una zona de lavado de ruedas y bajos antes de su salida a caminos, carreteras o viales, para evitar que los vehículos arrastren materiales.

Se señalizará debidamente la entrada y salida de camiones y maquinaria pesada a las principales infraestructuras viales de la zona.

- 2.8. Protección de la ganadería: En el entorno de la zona de actuación tiene lugar el desarrollo de actividades ganaderas extensivas por lo que se adoptarán las medidas correctoras necesarias para evitar la afección a este uso. Entre ellas destacan las citadas anteriormente para evitar la generación de polvo y de ruidos, la obligación de trabajar en horario diurno y de lunes a viernes.

- 2.9. Protección arqueológica: Tras revisión realizada en la zona de actuación no se han detectado valores arqueológicos. No obstante, como medida preventiva respecto al posible patrimonio arqueológico no detectado, en caso de hallazgos casuales durante la fase de ejecución del proyecto, se actuará conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. Las actividades aquí contempladas se ajustarán a lo establecido al respecto en el Título III de la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura, y en el Decreto 93/1997, regulador de la Actividad Arqueológica en Extremadura. Si durante los trabajos de seguimiento se detectara la presencia de restos arqueológicos que pudieran verse afectados por las actuaciones derivadas del proyecto de referencia, se procederá a la paralización inmediata de las obras en la zona de afección, se tomarán las medidas adecuadas para la protección de los restos y se comunicará su descubrimiento en el plazo de cuarenta y ocho horas a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

- 2.10. Restauración: La restauración deberá ser realizada de forma progresiva, se evitará dejar montoneras, acopios, escombreras o residuos. El material de rechazo se utilizará en las labores de restauración. No se permitirá el vertido de ningún tipo de residuo, incluyendo los residuos inertes procedentes de demoliciones.

Los huecos finales deberán presentar perfiles con taludes estables, con pendientes inferiores a 30º y cubiertos con la tierra vegetal acopiada al inicio de la explotación. Las superficies afectadas y taludes serán cubiertas de tierra vegetal y regeneradas con herbáceas (gramíneas y leguminosas).

- 2.11. Abandono: En el caso de abandono prematuro de la explotación, deberán ejecutarse las labores de restauración encaminadas a la adecuación de la actividad en el entorno, que serán las siguientes:



- Retirada de todos los restos y residuos, que se llevarán a un lugar autorizado para ello.
- Perfilado de los taludes con pendientes que aseguren su estabilidad y eviten la erosión.
- Relleno de la parcela con material procedente del rechazo de la propia explotación.
- Vertido y explanación de la tierra vegetal acopiada al comienzo de la explotación sobre los terrenos perfilados.
- Restitución del uso de la parcela.
- Siembra de herbáceas (gramíneas y leguminosas) sobre las zonas restauradas.

3. Vigilancia ambiental y abandono:

3.1. Deberá presentarse, una vez finalizada la extracción, vía órgano sustantivo, un Programa de Vigilancia Ambiental para su informe previo, al objeto de efectuar el seguimiento que exige el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos. Dicho programa deberá hacer referencia al contenido de esta Resolución, en concreto al condicionado bajo el cual se informa favorablemente. Dicho plan contendrá, al menos, la siguiente información:

- Datos catastrales de la zona de actuación.
- Coordenadas geográficas exactas de la explotación y sus instalaciones o actividades auxiliares.
- Control de la emisión de partículas y su efecto sobre los cultivos del entorno.
- Evaluación del estado del camino de acceso.
- Emisión de ruidos y efectos sobre las zonas habitadas.
- Afección al nivel freático, identificación de zonas encharcadas o afloramiento del nivel freático.
- Afección a las infraestructuras de la zona, como son carreteras, acequias, caminos, etc.
- Medidas preventivas y correctoras adoptadas como son: Jalonado de las zonas de explotación e infraestructuras diversas, remodelación de formas, relleno del hueco de explotación, tendido de taludes, vertido de tierra vegetal, pantalla visual, revegetaciones, etc.
- Recuperación del uso ganadero del suelo.
- Gasto presupuestario dedicado y calendario de ejecución de dichas medidas.
- Planos adecuados.

Además, se incluirá un Anexo fotográfico (en color) de la situación de las labores, incluidas las de restauración. Dichas imágenes serán plasmadas sobre un mapa, con el fin de saber desde qué lugares han sido realizadas.



Finalmente, se incluirá cualquier incidencia o circunstancia no contemplada en el Estudio de Impacto Ambiental original, y que deba ser tenida en cuenta por parte de la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental para la emisión del informe favorable a dicho Plan.

- 3.2. Previo a la autorización de abandono y a la devolución de las garantías depositadas, el órgano sustantivo deberá remitir al órgano ambiental informe sobre el adecuado cumplimiento del condicionado de la presente declaración y del plan de restauración.

4. Medidas complementarias:

- 4.1. Plazo: Se dispone de tres años desde la emisión de la presente Resolución para el inicio de los trabajos de extracción, al objeto de tomar en consideración, si fuese necesario, cualquier incidencia ambiental y/o territorial. Pasado dicho periodo sin haber iniciado los trabajos, se solicitará la prórroga de la declaración.
- 4.2. Modificaciones: Cualquier cambio de las condiciones originales del proyecto y/o estudio de impacto ambiental (superficie a ocupar, profundidad media de explotación, instalación de infraestructuras auxiliares, cambio de titularidad, etc.), y al objeto de tomar en consideración los condicionantes y demás garantías ambientales marcadas en los informes preceptivos, deberá contar con la conformidad del órgano ambiental.

Mérida, a 6 de agosto de 2009.

La Directora General de
Evaluación y Calidad Ambiental,
MARÍA A. PÉREZ FERNÁNDEZ

ANEXO I

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor del proyecto, RUFINO Y ALEJANDRO ALBALAT, S.L., con domicilio social en Avenida de Jaraíz, n.º 7, 10413 Torremenga (Cáceres) y CIF B-10.135.945, ha presentado el estudio de impacto ambiental para el aprovechamiento de un recurso de la Sección A) denominado "Cerro de la Santa", n.º 10A00595-00, en el término municipal de Belvís de Monroy (Cáceres).

El proyecto consistirá en la extracción de áridos en las parcelas 191 y 192 del polígono 7 del término municipal de Belvís de Monroy.

Se ha proyectado la extracción a una profundidad media de 1,02 m y una máxima de 3 m, se pretende extraer un volumen total de áridos de 30.000 m³. La superficie afectada será de 29.402 m². La vida útil de la explotación, incluidas las tareas de restauración, será de 3 años.

El sistema de explotación es del tipo gravera, con arranque mecánico, carga y transporte en camiones hasta la obra; el avance se realizará en dos frentes siendo la morfología de la excavación tipo artesana.

El acceso a la zona de explotación se realizará a través de la carretera que une Casas de Belvís con Belvís de Monroy (CV-80). Saliendo de Casas de Belvís se toma un camino de tierra que sale a 320 m del pueblo hacia la derecha y tras recorrer 400 m se accede a las parcelas objeto de la extracción.

**ANEXO II****RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

El estudio de impacto ambiental incluye los siguientes epígrafes:

- “Introducción”, donde se incluyen los datos de promotor, la legislación aplicable en materia ambiental, el objetivo perseguido al redactar el presente estudio, la situación geográfica y accesos y un resumen del estudio de impacto ambiental.
- “Descripción del proyecto y sus acciones”. Se hace una descripción del plan de actuación a seguir con las características de la zona donde será realizada la extracción, la ubicación de la explotación y la descripción del proceso de explotación (maquinaria y personal).
- “Inventario Ambiental”, que incluye una breve descripción del medio físico (fisiografía, geología, edafología, climatología, hidrografía y aprovechamientos), medio biológico (flora y fauna) y medio socioeconómico.
- “Identificación, descripción y valoración de los impactos” que se producirán sobre el medio ambiente por la puesta en marcha de dicha actividad.
- “Medidas protectoras y correctoras”, medidas de tipo general: Se establecerán zonas de limpieza de las ruedas de los camiones; quedará prohibido efectuar vertidos directos o indirectos que contaminen aguas, acumular residuos sólidos, escombros o sustancias que constituyan o puedan constituir un peligro de contaminación o degradación del entorno; se mantendrá un tratamiento adecuado de los aceites usados. Medidas de tipo específico: Se regarán periódicamente las zonas en las que se produzcan movimientos de vehículos; se mantendrá la maquinaria a punto en todo momento; se acondicionará una zona de aparcamiento y cuidado de maquinaria que garantice la impermeabilidad por si hubiera vertidos accidentales; se recogerán todo tipo de vertidos generados en el periodo de funcionamiento; se llevarán los residuos sólidos a vertederos controlados y los aceites usados se retirarán periódicamente por gestores autorizados; se dejarán taludes 1:2 estables, de forma que no quede un hueco con taludes verticales difícilmente recuperables.
- “Plan de Restauración”: Consistirá en remodelar la geometría de la zona de explotación, dejando líneas suaves y evitando los taludes verticales. Una vez remodelada la zona, se extenderá tierra vegetal y si fuera necesario se realizará hidrosiembra. Se retirarán los residuos generados y se descompactará el terreno si fuera necesario. La empresa se compromete a revisar de forma periódica el área afectada (una vez cada dos meses durante el proceso de extracción y cada seis meses durante los dos años posteriores al sellado y restauración). El presupuesto para llevar a cabo el programa de restauración asciende a la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE EUROS (6.615 €).
- “Anexo I: Escrituras de compraventa de las parcelas”.
- “Anexo II: Figuras y fotografías de la zona de actuación y de su entorno”.
- “Anexo III: Planos”.



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2009, de la Consejera, por la que se da publicidad a los servicios de Atención Especializada dirigidos a las personas con discapacidad que integran el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX), concertados en el año 2009. (2009062422)

El Decreto 151/2006, de 31 de julio, por el que se regula el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX), publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 93, de 8 de agosto de 2006, establece el régimen jurídico para la celebración de conciertos para la prestación de servicios de atención especializada a personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Según lo previsto en el mismo, la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para garantizar a todas las personas con discapacidad de la región el acceso a los servicios especializados incluidos en el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura podrá celebrar conciertos con aquellas entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que presten algunos de estos servicios, que lo soliciten y cumplan los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto.

El artículo 88 del Decreto 151/2006, dispone que el titular de la Consejería competente en materia de bienestar social publicará en el Diario Oficial de Extremadura la relación de los servicios concertados en cada ejercicio, con indicación de las entidades titulares de los mismos.

En su virtud y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

R E S U E L V O :

Dar publicidad a los servicios de atención especializada dirigidos a las personas con discapacidad que integran el Marco de Atención a la Discapacidad en Extremadura (MADEX), que han sido concertados en el ejercicio 2009.

Mérida, a 27 de julio de 2009.

La Consejera de Sanidad y Dependencia,
MARÍA JESÚS MEJUTO CARRIL



A N E X O
ENTIDADES CONCERTADAS

Entidad (nombre completo)	SIGLAS	CIF	LOCALIDAD	SERVICIO	Plazas/Tratamientos concertados
Asociación de Familias de Personas con Trastorno del Espectro Autista	AFTEA	G-10342517	CÁCERES	Atención Temprana	10
Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual de Badajoz	APROSUBA 3	G-06010177	BADAJEZ	Atención Temprana	50
Asociación Síndrome de Down de Extremadura	DOWN EXTREMADURA	G-06177828	MERIDA	Atención Temprana	20
Asociación a favor de personas con Discapacidad Intelectual de Villanueva de la Serena y su Comarca	APROSUBA 9	G-06016125	VILLANUEVA DE LA SERENA	Centro de Día	51
Asociación de Familias de Personas con Trastorno del Espectro Autista	AFTEA	G-10342517	CÁCERES	Habilitación Funcional	60
Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual de Badajoz	APROSUBA 3	G-06010177	BADAJEZ	Habilitación Funcional	30
Federación de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la provincia de Badajoz	COCEMFE BADAJOZ	G-06126916	BADAJEZ	Habilitación Funcional	120
Asociación Síndrome de Down de Extremadura	DOWN EXTREMADURA	G-06177828	MERIDA	Habilitación Funcional	15
Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual de Badajoz	APROSUBA 3	G-06010177	BADAJEZ	Residencia Apoyo Extenso	23
Asociación Novaforma	NOVAFORMA	G-10007862	CACERES	Residencia Apoyo Extenso	15
Asociación Protectora de Personas con Discapacidad Intelectual de Badajoz	APROSUBA 3	G-06010177	BADAJEZ	Residencia Apoyo Limitado	10
Asociación Novaforma	NOVAFORMA	G-10007862	CACERES	Residencia Apoyo Limitado	12

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Desarrollo e implantación de módulos funcionales del Sistema de Gestión Bibliotecaria (Proyecto Librae)". Expte.: SV-128/30/09. (2009062436)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SV-128/30/09.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Desarrollo e implantación de módulos funcionales del Sistema de Gestión Bibliotecaria (Proyecto Librae).
- b) Plazo de ejecución: Cuatro meses a contar desde la fecha de adjudicación definitiva.
- c) N.º de lotes: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 129.310,00 €.
Importe del IVA (16%): 20.689,60 €.
Importe total: 149.999,60 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: El Consejo de Gobierno en sesión de 12/12/2008 acordó eximir la prestación de garantía provisional.
Definitiva: El 5% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 005323.
- e) Fax: 924 005784.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación, si procede:
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de C.A.P.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural desde el día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: Ver Pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Módulo C., Planta baja.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes o mejoras: Sí.

9.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., Planta 1.ª.
- c) Localidad: Mérida 06800.
- d) Fechas:

La apertura del Sobre 1 (documentación administrativa): Tendrá lugar el quinto día natural, contado a partir del siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas. Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil.

La apertura del Sobre 2 (documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor): Tendrá lugar el quinto día natural, contado a partir del siguiente a la apertura del Sobre 1. Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil.

La apertura del Sobre 3 (oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática): Tendrá lugar el séptimo día natural, contado a partir del siguiente a la apertura del Sobre 2. Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil.

- e) Las horas de celebración de las Mesas se publicarán en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera, o en el Perfil del Contratante, especificada en el punto 13.
- a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación. Secretaría General (1.ª Planta).
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo C.
- c) Localidad: Mérida 06800.



Propuesta de adjudicación: El acto por el cual la Mesa de Contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicada a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo, la fecha, hora y lugar de la celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP. Acto público.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Dirigirse a la Sección de Contratación de la Vicepresidencia Segunda de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOE Y BOE:

Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes en el momento de la publicación.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Cofinanciación: Transferencias del Estado.

Mérida, a 6 de agosto de 2009. El Secretario General (P.A. Resolución de 8/07/2009, DOE n.º 135, de 15/07/2009), la Directora General de Educación Superior y Liderazgo, TRINIDAD RUIZ TÉLLEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación de las obras de "Acondicionamiento de edificio de viviendas de promoción pública en Aldea Moret". Expte.: OBR0209153. (2009062443)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: OBR0209153.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento del edificio de viviendas de promoción pública perteneciente al Grupo 7115, situado en la C/ Lucas Burgos de Capdeville, bloque 11, en Aldea Moret (Cáceres).
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Lugar de ejecución: Aldea Moret-Cáceres.
- e) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS ELEGIDOS Y SU PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto, sin variantes.
- c) Criterios y su ponderación:
 - 1. Oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - 2. Memoria constructiva, calidad y programa de trabajo: Hasta 20 puntos.
 - 3. Subcontratación: Hasta 12 puntos.
 - 4. Seguridad y salud: Hasta 10 puntos.
 - 5. Medidas medioambientales: Hasta 10 puntos.
 - 6. Otras mejoras: Hasta 8 puntos.Estos criterios se encuentran desarrollados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 1.000.563,34 euros.

Importe de IVA: 160.090,13 euros.

Importe total: 1.160.653,47 euros.

Valor estimado del contrato: El mismo que el presupuesto base de licitación sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación (excluido IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1.a) y 1.b).
- b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, parcela C, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 332288.
- e) Telefax: 924 332381.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: C; Subgrupo: Todos; Categoría: E.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 14 septiembre de 2009.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Fomento.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, parcela C, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª Fax: 924 006298.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para realizar la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de esta Consejería y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, parcela C, s/n. (Salón de Actos).
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 8 de octubre de 2009.
 - e) Hora: 11 horas.
- Documentación para la valoración de criterios cuya valoración dependan de un juicio de valor: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, parcela C, s/n. (Salón de Actos).
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 16 de octubre de 2009.
 - e) Hora: 11 horas.
- Oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Avda. de las Comunidades, parcela C, s/n. (Salón de Actos).
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 13 de noviembre de 2009.
 - e) Hora: 11 horas.



El resultado de las sesiones de la Mesa de Contratación, así como la fecha y hora de la 3.ª sesión de dicha Mesa, en la que se formula la propuesta de adjudicación provisional, serán comunicadas a través del Perfil del Contratante, pág. web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- La adjudicación provisional del contrato se publicará en el Perfil del Contratante de la Consejería de Fomento, cuyo acceso podrá realizarse a través de la página web <http://contratacion.juntaextremadura.net>

Los Pliegos que rigen la presente contratación, así como cualquier otra información útil de tipo general o específico del presente contrato se publicará en dicha página del Perfil del Contratante.

- Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.
- Modalidad de financiación:

11.- GASTOS DE PUBLICIDAD:

De conformidad con el art. 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el art. 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

Mérida, a 10 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. de 24/07/2007, DOE n.º 87, de 28/07/07), P.S. La Directora General de Transportes (Resolución de 12 de junio de 2009, DOE n.º 115, de 17 de junio de 2009), JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

• • •

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura (5 lotes)". Expte.: SER0509209. (2009062445)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.



c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia: Consejería de Fomento, Secretaría General.
- 2) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- 3) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- 4) Teléfono: Información administrativa: 924 332236; Información técnica: 924 332134.
- 5) Telefax: 924 332381.
- 6) Correo electrónico:
- 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: <https://contratacion.juntaextremadura.net/>
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: SER0509209.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Conservación de márgenes de carreteras de la Junta de Extremadura (5 lotes).
- c) División por lotes y número: Sí. 5 lotes.

LOTE	ZONA	IMPORTE
N.º 1	Plasencia-Coria	355.202,18 euros
N.º 2	Cáceres-Alcántara	360.875,65 euros
N.º 3	Trujillo	383.141,69 euros
N.º 4	Badajoz-Zafra	430.889,17 euros
N.º 5	Castuera	444.452,89 euros

- d) Lugar de ejecución/entrega: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución/entrega: Veinticuatro meses.
- f) Admisión de prórroga: Sí.
- g) Establecimiento de un Acuerdo Marco (en su caso):
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso):
- i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233141-9.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación, en su caso:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Metodología de trabajo: Hasta 15 puntos.
 - Justificación del plazo de ejecución: Hasta 10 puntos.
 - Descomposición del presupuesto: Hasta 10 puntos.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe neto: 1.702.208,28 euros.

IVA (16%).

Importe total: 1.974.561,60 euros.

Valor estimado del contrato: 3.404.416,56 euros.

5.- GARANTÍAS EXIGIDAS:

Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).

Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: Grupo: O; Subgrupo: 2; Categoría: d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el apartado J del Cuadro Resumen de Características que forma parte del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares como Anexo I.

c) Otros requisitos específicos:

d) Contratos reservados:

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 21 de septiembre de 2009.

b) Modalidad de presentación: Según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor; Sobre 3: Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática.

c) Lugar de presentación:

1.ª Dependencia: Consejería de Fomento (Registro General).

2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido).

e) Admisión de variantes, si procede: No.

f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Dirección: Avda. de las Comunidades, s/n.

b) Localidad y código postal: Mérida 06800.

c) Fecha y hora: 26 de octubre de 2009 a las 09,00 horas

**9.- GASTOS DE PUBLICIDAD:**

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

10.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

07/08/2009.

11.- OTRAS INFORMACIONES:

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.ª Mesa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Fecha: 1 de octubre de 2009.

b) Hora: 12,00.

2.ª Mesa: Documentación cuya valoración depende de un juicio de valor:

a) Fecha: 7 de octubre de 2009.

b) Hora: 12,00.

El resultado de las Mesas de Contratación así como la fecha y hora de la 4.ª sesión por la cual se formula la adjudicación provisional, serán comunicados a través del Perfil del Contratante: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

Mérida, a 10 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. de 24/07/2007, DOE n.º 87, de 28/07/07), P.S. La Directora General de Transportes (Resolución de 12 de junio de 2009, DOE n.º 115, de 17 de junio de 2009), JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

• • •

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2009, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del servicio de "Desarrollo del nuevo subsistema de difusión del CICTEX".

Expte.: SER0309239. (2009062448)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Fomento.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: SER0309239.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Desarrollo del nuevo subsistema de difusión del CICTEX.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 12 meses.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72000000-5.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
Criterios de adjudicación:
 - Evaluación de la oferta económica: Hasta 40 puntos.
 - Propuesta técnica: Hasta 40 puntos.
 - Propuesta de metodología: Hasta 7 puntos.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 301.724,14 euros.
- IVA (16%).
- Importe total: 350.000,00 euros.
- Valor estimado del contrato: El mismo que el Presupuesto Base de Licitación sin incluir el IVA.

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: Exenta (art. 91 LCSP).
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido). Art. 83 LCSP.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
- d) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- e) Teléfonos: Información administrativa 924 332251 – 924 332222.
- f) Telefax: 924 332381.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Seis días antes del plazo de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

- a) Clasificación: Grupo: V; Subgrupo: 2; Categoría: C.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No es necesaria al exigirse clasificación.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 horas del día 21 de septiembre de 2009.
- b) Modalidad de presentación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre 1: Documentación administrativa; Sobre 2: Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor; Sobre 3: Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Avda. de las Comunidades, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar el envío por correo: 924 332375.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses para la adjudicación provisional a contar desde la apertura de las proposiciones de conformidad con el artículo 145.2 LCSP.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Dirección: Avda. de las Comunidades, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Fecha y hora:
 - Documentación general: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la documentación general se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Fecha: 1 de octubre de 2009.
 - b) Hora: 11,30 horas.
 - Documentación para la valoración de criterios cuya valoración dependan de un juicio de valor:
 - a) Fecha: 9 de octubre de 2009.
 - b) Hora: 10,00 horas.
 - Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática:
 - a) Fecha: 28 de octubre de 2009.
 - b) Hora: 12,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Fuente de financiación: Comunidad Autónoma: 20% y Fondos FEDER: 80%. Periodo 2007-2013.

El resultado de las Mesas de Contratación serán comunicadas a través del Perfil de Contratante, página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.



De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

05/08/2009.

Mérida, a 11 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. de 24/07/2007, DOE n.º 87, de 28/07/07), P.S. La Directora General de Transportes (Resolución de 12 de junio de 2009, DOE n.º 115, de 17 de junio de 2009), JUSTA NÚÑEZ CHAPARRO.

• • •

ANUNCIO de 7 de agosto de 2009 por el que se deja sin efecto el Anuncio de 23 de junio de 2009 sobre construcción de central solar termoeléctrica. Situación: finca "El Chaparral", parcelas 18, 19 y 20 del polígono 7. Promotor: Solaris 2006, S.L., en Navalvillar de Pela. (2009083102)

Advertida duplicidad en el "Anuncio de 23 de junio de 2009, publicado en el DOE n.º 150, de 5 de agosto de 2009, sobre construcción de central solar termoeléctrica. Situación: finca "El Chaparral", parcelas 18, 19 y 20 del polígono 7. Promotor: Solaris 2006, S.L. Municipio: Navalvillar de Pela", se procede a dejar sin efecto el mismo, y considerar como válido el "Anuncio de 14 de julio de 2009 sobre construcción de central solar termoeléctrica. Situación: parcelas 3, 5-12 y 1106 del polígono 1, de Acedera, y parcelas 18, 19 y 20 del polígono 7 de Navalvillar de Pela. Promotor: Solaris 2006, S.L. Municipio: Navalvillar de Pela".

Mérida, a 7 de agosto de 2009. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL ÁNGEL CAMPOS RODAS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 4 de agosto de 2009 por el que se da publicidad a la resolución de concesión de subvenciones acogidas al Decreto 105/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura. (2009083124)

Se redacta el presente Anuncio para dar cumplimiento a lo reflejado en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Los datos a reflejar en el mismo estarán en consonancia con el artículo 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

En este aspecto, el Decreto 105/2008, de 23 de mayo, por el que se establecen las bases reguladoras y primera convocatoria de ayudas a la mejora y modernización de regadíos en Extremadura, contempla en el punto 3 de su artículo 12 que deben adoptarse las medidas de difusión y publicidad oportunas recogidas en la Ley 38/2003.

Presentadas las solicitudes para acogerse al Decreto 105/2008, y vistas las resoluciones favorables, las cuales se imputan a la aplicación presupuestaria 2008.12.05.531A.770 del proyecto de gasto 2007.12.2005.0013.00 cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), dentro del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2007-2013, dentro del Eje prioritario 1 "Mejora de la Competitividad del Sector Agrícola y Silvícola" medida 1.2.5.1 Gestión de Recursos Hídricos, se publica la relación de los beneficiarios de dicho régimen de ayudas, reflejados en el Anexo I adjunto.

Los titulares de las subvenciones están sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social.

Mérida, a 4 de agosto de 2009. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

ANEXO I

Nº EXPEDIENTE	COMUNIDADES DE REGANTES	TERMINO MUNICIPAL	C.I.F.	IMPORTE SUBVENCIÓN €
105/08/01	DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PANTANO DE ROSARITO	TALAYUELA	G10006773	246.457,46
105/08/02	RINCÓN DE CAYA	BADAJEZ	Q0667008G	101.742,55
105/08/03	DE BADAJOZ CANAL DE MONTIJO	BADAJEZ	Q0667004F	332.686,25
105/08/04	DE BADAJOZ CANAL DE LOBON	BADAJEZ	G06037451	39.502,15
105/08/06	PIORNAL	PIORNAL	G10262012	65.746,28
105/08/07	DEL RIO ÁRDILA	JEREZ DE LOS CABALLEROS	G06036404	127.055,85
105/08/08	GARGANTA MINCHONES	VILLANUEVA DE LA VERA	E10018836	66.738,59
105/08/10	DE MÉRIDA POR EL CANAL DE LOBÓN	MÉRIDA	G06009781	231.833,42
105/08/11	DE PIEDRA AGUDA	OLIVENZA	G06024020	80.535,00
105/08/12	DE GUADIANA C.SECTOR E-1º	BADAJEZ	G06028054	173.012,19
105/08/13	DEL CANAL DE ORELLANA VEGAS ALTAS Nº 3	SANTA AMALIA	G06068274	223.229,83
105/08/14	DE ENTRERRIOS	VILLANUEVA DE LA SERENA	Q0600453E	85.401,62
105/08/15	FINCA LA ENCOMIENDA	BADAJEZ	G06150981	30.680,00
105/08/16	DE LOBON	LOBON	G06014906	44.946,20
105/08/17	MARGEN IZQUIERDA RIO ALAGON	PLASENCIA	G10033827	451.878,05
105/08/18	DE TALAVERA LA REAL	TALAVERA LA REAL	Q0667001B	267.798,05
105/08/19	DE BARRADO	BARRADO	G10291243	65.593,84



105/08/20	DE LA GARGANTA ANCHA	CASAS DEL MONTE	G10115996	43.335,50
105/08/21	LA GARGANTA DE HONDURAS Y CAMBARA	GARGANTILLA	G10226397	34.323,25
105/08/22	GARGANTA MADRIGALA	CASAS DEL MONTE	G10265809	26.450,38
105/08/24	DEL ZUJAR	DON BENITO	G06146237	484.099,72
105/08/25	DEL CANAL DE ORELLANA VEGAS ALTAS Nº 2	VILLANUEVA DE LA SERENA	G06066849	240.799,65
105/08/26	DEL CANAL DE ORELLANA VEGAS ALTAS Nº 1	ACEDERA	G06067557	192.460,09
105/08/27	GENERAL DEL CANAL DE ORELLANA	DON BENITO	Q0667002J	536.900,00
105/08/28	DE MONTIJO	MONTIJO	Q0667005C	331.769,69
105/08/31	DE PERALEDA DE LA MATA	PERALEDA DE LA MATA	E10012607	123.325,93
105/08/33	DE BORBOLLÓN Y RIVERA DE GATA	MORALEJA	E10018992	247.154,74
105/08/34	DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO ALAGON	CORIA	G10021285	408.649,93
105/08/36	DE VALDEIÑIGOS	TEJEDA DE TIETAR	E10048304	59.202,81
105/08/37	RÍO SALOR	CÁCERES	E10038719	81.891,72
105/08/38	EL ROBLEDO	LOSAR DE LA VERA	G10106128	72.634,90
105/08/39	DE GUIJO DE SANTA BÁRBARA	GUIJO DE SANTA BARBARA	G10142941	55.607,50
105/08/40	EL SANTILLÁN	JARAÍZ DE LA VERA	G10039071	81.135,25
105/08/41	DE EL TORNO	EL TORNO	G10290385	105.558,38
105/08/42	DE NAVEZUELAS	NAVEZUELAS	G10279099	65.007,09

• • •

ANUNCIO de 10 de agosto de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Sistema de almacenamiento informático central de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural". Expte.: 0914021CA026. (2009083130)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0914021CA026.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Sistema de almacenamiento informático central de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.



- b) División por lotes y número:
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO TOTAL:

- Base: 245.000,00 euros.
- IVA: 39.200,00 euros.
- Importe total: 284.200,00 euros.
- Anualidades: 2009: 284.200,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: Dispensada.
- Definitiva: 5% del importe de licitación (excluido el IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en el apartado 1.a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 002086.
- e) Telefax: 924 002435.
- f) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,30 horas del 28 de septiembre de 2009.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: Sobre nominado "3", conteniendo la oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática, Sobre nominado "2" (cuando proceda), conteniendo documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor y Sobre nominado "1", conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas



Particulares (DOE n.º 126, de 2 de julio de 2009). Todos los sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.

2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "1". Finalizada ésta, se procederá a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, y en el Perfil del Contratante (<https://contratacion.juntaextremadura.net/index.htm>) el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Dentro de los siete días siguientes a la apertura del Sobre 1 y en el caso de que se hayan establecido criterios cuya valoración dependan de un juicio de valor, se procederá, en acto público, a la apertura del Sobre 2, conforme a lo establecido en el punto 6.5.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 126, de 2 de julio de 2009).

La apertura del Sobre 3 correspondiente a cada licitador admitido, se realizará en acto público, en el plazo máximo de un mes desde la fecha límite para la presentación de las ofertas, conforme a lo establecido en el punto 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (DOE n.º 126, de 2 de julio de 2009).

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

10.- FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente Anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

Mérida, a 10 de agosto de 2009. El Secretario General (P.D. R. de 26/06/2009, DOE n.º 124, de 30/06/2009), EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 11 de agosto de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Desarrollo de una herramienta software para el acceso a la Sociedad de la Información de grandes discapacitados en el marco territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: SV-09.027/C. (2009083131)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Contratación Administrativa y Auditoría Interna).
- c) Número de expediente: SV-09.027/C.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Desarrollo de una herramienta software para el acceso a la Sociedad de la Información de grandes discapacitados en el marco territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, CPA 62.01.1.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: Seis semanas desde la firma del contrato, y en todo caso con anterioridad al 15/12/2009.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe sin IVA: 118.000,00 euros.

IVA: 18.880,00 euros.

Importe total: 136.880,00 euros.

Reparto de anualidades:

AÑO	IMPORTE
2009	136.880,00 euros

5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia, Servicio de Contratación Administrativa y Auditoría Interna.



- b) Domicilio: C/ Adriano, n.º 4-3.ª Plta.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfonos: 924 004162/004259.
- e) Telefax: 924 004204.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el correspondiente Diario Oficial de Extremadura. Cuando el último día del plazo sea inhábil o sábado, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Sanidad y Dependencia de la Junta de Extremadura.
 - 2.ª Domicilio: C/ Adriano, n.º 4.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
- f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Domicilio: C/ Antonio Pacheco, n.º 2-1.ª planta.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Apertura de la documentación administrativa (Sobre 1): El 16 de septiembre de 2009.
Apertura de la documentación de la oferta económica (Sobre 3) y propuesta de adjudicación: El 23 de septiembre de 2009.
- e) Hora: Sobre "1" a las 9,00 horas.
Sobre "3" y propuesta de adjudicación: A las 9,00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación administrativa se efectuará mediante publicación en el tablón de anuncios de contratación, sito en la



3.ª planta de la Consejería (C/ Adriano, n.º 4, de Mérida), el mismo día de la apertura del Sobre "1". También se comunicará verbalmente a los interesados que se personen ante la Mesa de Contratación el día de la apertura de la documentación administrativa. Se podrán utilizar facultativamente otros procedimientos de notificación si se estima pertinente.

11. GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA (EN SU CASO):

No procede.

13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

<http://contratacion.juntaextremadura.net/>

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El 80% Fondos FEDER. Programa operativo FEDER de Extremadura 2007-2013, Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC), y el tema prioritario 13 "Servicios y aplicaciones para el ciudadano".

Mérida, a 11 de agosto de 2009. La Secretaria General (P.D. Resolución de 24/11/2008, DOE n.º 231, de 28/11/2008) (P.S. Res. de 07/07/09, DOE n.º 135, de 15/07/09), CLARENCO JESÚS CEBRIÁN ORDIALES.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 7 de agosto de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad (derivado de un Contrato Marco) del suministro de "Material de punción, agujas, catéteres y jeringas del catálogo de productos del SES". Expte.: CS/99/1108017321/08/CDT - (CS/05/01/09/PNSP). (2009062429)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/99/1108017321/08/CDT - (CS/05/01/09/PNSP).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.



- b) Descripción del objeto: Material de punción, agujas, catéteres y jeringas del catálogo de productos del SES.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede al estar vinculado a un Contrato Marco.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Elección de la oferta económicamente más ventajosa, mediante varios criterios de selección.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe (sin IVA): 507.804,67 euros.
Importe del IVA (7%): 35.546,33 euros.
Importe total (IVA incluido): 543.351,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN (PARA 2 AÑOS):

- a) Fecha: 28 de julio de 2009.
- b) Contratistas:
 - B. Braun Médical, S.A.: 172,00 €.
 - Bard España, S.A.: 6.720,00 €.
 - Becton Dickinson, S.A.: 164.670,03 €.
 - Biogen Diagnóstica, S.L.: 3.840,00 €.
 - Comercial Extremeña Hospitalaria: 55.375,00 €.
 - Francisco Soria Melguizo, S.A.: 27.555,84 €.
 - Menarini Diagnóstico, S.A.: 64.795,00 €.
 - Roche Diagnostics, S.L.: 12.750,00 €.
 - Sanex – Sanidad Extremeña, S.L.: 25.934,98 €.
 - Smiths Medical España, S.R.L.: 48.143,52 €.
 - Terumo Europe España, S.L.: 13.158,43 €.
 - Vygon, S.A.: 2.400,00 €.

Cáceres, a 7 de agosto de 2009. La Gerente del Área de Salud de Cáceres, P.D. (Resolución de 25/11/2008, DOE n.º 234, de 3/12/2008), PILAR ROBLEDO ANDRÉS.



RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Material diverso para el Área de Salud (Inversiones 2009)". Expte.: CS/02/1109038700/09/PA. (2009062439)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida. Hospital de Mérida.
- c) Número de expediente: CS/02/1109038700/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de material diverso para el Área de Salud (Inversiones 2009).
- b) División por lotes: Sí procede. En 53 lotes según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de entrega: Según se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Plazo de entrega: Según se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total sin IVA: 177.111,83 euros.

Importe IVA: 14.245,17 euros.

importe total: 191.357,00 euros.

5.- FINANCIACIÓN:

Los lotes del 36 al 45, ambos inclusive, están cofinanciados con fondos FEDER en un 80%. Proyecto: 200732010025.

6.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

**7.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida. Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 382448; Fax: 924 382413.
- e) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Mérida.
 - 1.ª Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
 - 2.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida. Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de contratación del Hospital de Mérida.

11.- TELÉFONOS:

924 381000-924 382448.

12.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 12 de agosto de 2009. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución de 25/11/2008 (DOE n.º 234, de 02/12/2008), ANDRÉS BEJARANO BUENO.



RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2009, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se convoca, por procedimiento abierto, la contratación del suministro de "Viveres no perecederos para el Área de Salud". Expte.: CS/02/1109032562/09/PA. (2009062442)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Dependencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Mérida. Hospital de Mérida.
- c) Número de expediente: CS/02/1109032562/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de víveres no perecederos para el Área de Salud de Mérida.
- b) División por lotes: Sí procede. En 7 lotes, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Lugar de entrega: Según se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- d) Plazo de entrega: Según se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios especificados en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total sin IVA: 196.570,61 euros.

Importe IVA: 13.247,59 euros.

importe total: 209.818,20 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: El 5% del importe de adjudicación (excluido IVA).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida. Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.



- d) Teléfono: 924 382448; Fax: 924 382413.
- e) Página web: <http://contratacion.juntaextremadura.net>
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación de proposiciones: Registro General de la Gerencia del Área de Salud de Mérida.
 - 1.ª Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
 - 2.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de Mérida, Hospital de Mérida.
- b) Domicilio: Polígono Nueva Ciudad, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Fecha: Según comunicación al efecto.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

Servicio de contratación del Hospital de Mérida.

10.- TELÉFONOS:

924 381000-924 382448.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 12 de agosto de 2009. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. Resolución de 25/11/2008 (DOE n.º 234, de 02/12/2008), ANDRÉS BEJARANO BUENO.

• • •



CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 27 de julio de 2009 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Gestión externa de residuos peligrosos generados en los centros sociosanitarios dependientes del Servicio Extremeño de Salud". Expte.: CSE/99/1109027150/09/PA. (2009083128)

Publicado en el DOE n.º 150, de fecha 5 de agosto de 2009, el Anuncio de 27 de julio de 2009, por el que se convoca por procedimiento abierto, el Servicio de Gestión externa de residuos peligrosos generados en los centros sociosanitarios dependientes del Servicio Extremeño de Salud. Expte.: CSE/99/1109027150/09/PA se procede a su oportuna rectificación.

En la página 22523, a continuación del punto 7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

Donde dice:

"a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 18 de agosto de 2009".

Debe decir:

"a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 21 de agosto de 2009".

Mérida, a 10 de agosto de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, por asignación de funciones (Resolución de 01/08/2009), el Director General de Salud Pública, CLARENCO CEBRIÁN ORDIALES.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-08-1144. (2009083023)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Mantenimientos Suroeste Almendralejo, S.L., de solicitud de documentación relativa al expediente EC-08-1144, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:



Documentación correspondiente a la entidad:

1. Copia compulsada del CIF del empleador.
2. Copia compulsada del DNI del representante y documento que acredite el poder de representación ante la Administración (poder bastantado, nota simple del Registro Mercantil o poder notarial de representación).
3. Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita subvención.

Documentación correspondiente al/a los trabajador/es:

1. Copia compulsada de los contratos indefinidos por los que se solicita la subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de la comunicación telemática al Servicio Público de Empleo correspondiente, deberán aportar, además de la copia compulsada del contrato, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.
2. Copia compulsada del DNI de los trabajadores contratados por los que se solicita la subvención.
3. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada trabajador por el que se solicita la subvención. (No será válida la vida laboral de afiliado obtenida a través del Sistema RED). (Dichos documentos pueden ser sustituidos mediante la remisión del Anexo VII debidamente cumplimentado y firmado, tanto por el representante legal como por los trabajadores).

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 28 de enero de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Alfonso Corchero Cañamero".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EC-08-1303. (2009083024)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Artemio Quijano Arenas, S.L., de solicitud de documentación relativa al expediente EC-08-1303, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

Documentación correspondiente a la entidad:

- Anexo VII, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad, y por el trabajador objeto de subvención.

En su defecto, deberá remitir Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de cada trabajador por el que se solicita la subvención (no será válida la vida laboral de afiliado obtenida a través del Sistema RED).

- Anexo IX, debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la entidad.

El Anexo remitido no está debidamente cumplimentado, ya que deberá señalar obligatoriamente las dos primeras cláusulas de Responsabilidad Social, en el caso de que las cumpla y sólo han señalado la segunda. Si no las cumpliera, no tiene que remitir de nuevo el Anexo.

- En el caso de sociedad o entidad jurídica, deberá presentarse, además, copia compulsada del DNI del representante y documento que acredite el poder de representación ante la Administración (poder bastanteado, nota simple del Registro Mercantil o poder notarial de representación).
- Informe original expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral de la entidad solicitante de la ayuda desde los doce meses anteriores a la contratación por la que se solicita subvención.

Documentación correspondiente al/a los trabajador/es:

- Copia compulsada del contrato o contratos indefinidos por los que se solicita la subvención, comunicados al correspondiente Servicio Público de Empleo. En el caso de la comunicación telemática al Servicio Público de Empleo correspondiente, deberán aportar, además de la copia compulsada del contrato, copia compulsada del documento justificativo de dicha comunicación.



- Copia compulsada del DNI del trabajador o trabajadores contratados por los que se solicita la subvención.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 2 de febrero de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: Antonia Olivares Lozano”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

• • •

ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EE-1030-08. (2009083025)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Repostería Barroso Iglesias, S.L., de solicitud de documentación, relativa al expediente EE-1030-08, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Recibida la comunicación a los trabajadores de la obtención de subvención para la contratación indefinida, se comprueba que no aparece la firma de la trabajadora subvencionada, Yolanda Fernández López. No consta en el expediente comunicación alguna relativa a la sustitución de dicha trabajadora, por lo que, a la mayor brevedad posible, deberá remitir:



- Si la baja de la trabajadora es anterior a la resolución de concesión (02/07/2008), deberá remitir:
1. Informe original de la Tesorería de la Seguridad Social relativo a la vida laboral del trabajador sustituto.
 2. En caso de que el trabajador haya tenido en los tres meses anteriores a su contratación alguna relación laboral, deberá aportarse fotocopia compulsada de/los contrato/s de trabajo en anteriores empresas, así como fotocopia compulsada del documento de baja en la Seguridad Social y/o certificado de empresa.
 3. Certificado original expedido por el correspondiente Centro de Empleo que acredite que el trabajador sustituto ha permanecido inscrito como desempleado hasta la fecha de alta en el contrato objeto de subvención, indicando las fechas de alta y baja en la demanda de empleo.
 4. Fotocopia compulsada del contrato de trabajo del trabajador sustituto.
 5. Fotocopia compulsada del DNI del trabajador sustituto.
 6. Resolución de baja en la Seguridad Social (Modelo TA2/R) de la trabajadora Yolanda Fernández López.
- Si la baja de la trabajadora es posterior a la resolución de concesión, solamente deberá remitir:
1. Resolución de baja en la Seguridad Social (TA2/R) de Yolanda Fernández López.
 2. Resolución de alta en la Seguridad Social (TA2/R) del trabajador sustituto.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 30 de enero de 2009. El Jefe de Sección de Ayudas al Empleo Estable, Fdo.: Tomás Rodríguez Zamora”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de solicitud de documentación de subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. Expte.: EE-2118-07. (2009083026)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Sonia y Verónica, C.B., de solicitud de documentación, relativa al expediente EE-2118-07, sobre subvención acogida a la Línea de Subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Resolución sobre reconocimiento de baja de la Tesorería General de la Seguridad Social de la trabajadora objeto de subvención M.^a Teresa Pita Pérez, ya que comunicaron dicha circunstancia en una nota sin aportar la documentación indicada en el Decreto que regula la ayuda.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le(s) comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndole constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 30 de enero de 2009. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo, Fdo.: M.^a Adela Ledo Valhondo”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.



ANUNCIO de 17 de junio de 2009 sobre notificación de resolución de denegación de subvención en el expediente de ayuda para la contratación de empleado doméstico. Expte.: EHF-0453-08. (2009083027)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación al interesado Ricardo García de Vinuesa Palo, de resolución de denegación, correspondiente al expediente EHF-0453-08, sobre ayuda para la contratación de empleado doméstico, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la parte dispositiva de la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2008:

“RESOLUCIÓN:

Denegar la ayuda solicitada por D. Ricardo García de Vinuesa Palo, con DNI/NIF 08770983W, en virtud de los argumentos expuestos anteriormente, por incumplimiento de lo establecido en la normativa reguladora de la subvención.

Notifíquese al interesado la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo Órgano Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 17 de diciembre de 2008. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución de 10 de agosto de 2007. DOE núm. 103, de 4 de septiembre de 2007), Fdo.: Rafael Pacheco Rubio”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 17 de junio de 2009. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**CENTRO DE ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS DE EXTREMADURA**

ANUNCIO de 10 de agosto de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de los procedimientos abiertos de contratación financiados por el Fondo Social Europeo (FSE) en el Programa, Eje y Tema indicados. (2009083114)

El Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, CESEX, actuando en nombre propio pero por encargo y cuenta de la Junta de Extremadura, hace pública la adjudicación de los procedimientos abiertos de contratación siguientes, financiados por el Fondo Social Europeo (FSE) en el Programa, Eje y Tema indicados.

PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO SOCIAL EUROPEO 2007-2013 DE EXTREMADURA EJE PRIORITARIO 1: "FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y MEJORA DE LA ADAPTABILIDAD DE TRABAJADORES, EMPRESAS Y EMPRESARIOS" TEMA PRIORITARIO 62: "DESARROLLO DE SISTEMAS Y ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE PERMANENTE EN LAS EMPRESAS; FORMACIÓN Y SERVICIOS DESTINADOS A LOS EMPLEADOS PARA MEJORAR SU CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO; FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIAL Y LA INNOVACIÓN"						
Licitación	Objeto del Contrato	IMPORTE	IVA	Empresa Adjudicataria	Fecha de Adjudicación	Tipo
CES09-007	DISEÑO E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	33.780,00 €	0,00 €	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD- EBS	29/07/09	SERVICIOS
CES09-008	DISEÑO E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE ENTRENAMIENTO EN INGLÉS Y PORTUGUÉS PARA LOS NEGOCIOS	120.000,00 €	0,00 €	ITAE FORMACIÓN, SL	29/07/09	SERVICIOS
CES09-009	DISEÑO E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE HABILIDADES DIRECTIVAS	58.987,50 €	0,00 €	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD- EBS	10/08/09	SERVICIOS
CES09-010	DISEÑO E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE MERCADOS INTERNACIONALES: NUEVAS REALIDADES EMERGENTES	70.400,00 €	0,00 €	ADALID EXTREMADURA, SL	10/08/09	SERVICIOS
CES09-012	DISEÑO E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE PROCESO DE DESARROLLO PERSONALIZADO PARA DIRECTIVOS. COACHING	87.000,00 €	0,00 €	ITAE FORMACIÓN, SL	10/08/09	SERVICIOS
CES09-013	DISEÑO E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	78.480,00 €	0,00 €	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD- EBS	10/08/09	SERVICIOS
CES09-014	DISEÑO E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE PROGRAMA DE ALTA DIRECCIÓN	156.500,00 €	0,00 €	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD- EBS	10/08/09	SERVICIOS
CES09-015	DISEÑO E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE HAPPENINGS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	47.200,00 €	0,00 €	ADALID EXTREMADURA, SL	10/08/09	SERVICIOS
CES09-016	DISEÑO E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE MERCADOS FINANCIEROS. ANÁLISIS GEOPOLÍTICO DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA MUNDIAL	18.300,00 €	0,00 €	ADALID EXTREMADURA, SL	10/08/09	SERVICIOS
CES09-017	DISEÑO E IMPARTICIÓN DE UN CURSO DE BUSSINESS ADMINISTRATION	151.680,00 €	0,00 €	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD SOCIEDAD- EBS	10/08/09	SERVICIOS

Los gastos del anuncio de licitación y de adjudicación correrán a cargo del contratista.

Mérida, a 10 de agosto de 2009. La Responsable del Departamento de Consultoría del CESEX, SAU, ÁNGELA FLORENCIO CARDENAL.



ANUNCIO de 11 de agosto de 2009 por el que se invita a la presentación de ofertas en el procedimiento abierto de contratación n.º CES09-034. (2009083126)

Con fecha de 11 de agosto de 2009, el Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura (CESEX), actuando en nombre propio pero por encargo y cuenta de la Junta de Extremadura, ha publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura el siguiente Anuncio de licitación, invitando a la presentación de ofertas en el procedimiento abierto de contratación siguiente:

N.º de expediente	Denominación del contrato	Importe máximo de adjudicación (sin Impuesto sobre el Valor Añadido)
CES09-034	Diseño e impartición de un foro de opinión: Nuevos liderazgos para nuevos tiempos	120.000,00 €

Las bases y documentos necesarios para la presentación de las ofertas expresadas podrán ser descargados en <http://contratacion.juntaextremadura.net/>. El plazo de presentación de las ofertas será de 10 días naturales a contar desde la fecha de publicación del Anuncio en el Perfil del Contratante de la Junta de Extremadura, y deberán presentarse en la dirección: C/ Pintor Luis de Morales, 7, de Mérida, conforme a lo establecido en las bases. Las empresas interesadas podrán obtener cuantas aclaraciones fueren precisas en la dirección de correo electrónico contratacion@cesex.com

Mérida, a 11 de agosto de 2009. La Responsable del Departamento de Consultoría del CESEX, SAU, ÁNGELA FLORENCIO CARDENAL.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net